



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 316, Serie A

VII Legislatura

Año 2006

PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ MARÍN

Sesión celebrada el martes, 19 de diciembre de 2006

ORDEN DEL DÍA

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-06/OIDC-000002, relativo a mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios de Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000405, relativa a la accesibilidad en las oficinas de Correos, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000503, relativa a las actuaciones del Gobierno para la construcción de una guardería-residencia en Valdepeñas (Jaén), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000212, relativa al refuerzo de las actuaciones dirigidas a la población de mujeres reclusas, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, trece minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil seis.

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-06/OIDC-000002, relativo a las mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios de Andalucía (pág. 10219).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000405, relativa a la accesibilidad en las oficinas de correos (pág. 10228).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000503, relativa a actuaciones del Gobierno para la construcción de una guardería-residencia en Valdepeñas (Jaén) (pág. 10232).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000212, relativa al refuerzo de las actuaciones dirigidas a la población de mujeres reclusas (pág. 10237).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. Plácido Fernández-Viagas Bartolomé, Letrado de la Comisión.

Votación: aprobada por asentimiento.

Se levanta la sesión a las doce horas, cuarenta y dos minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil seis.

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 7-06/OIDC-000002, relativo a las mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, vamos a dar comienzo a la Comisión, porque saben que don José Chamizo se tiene que ir a Málaga y tenemos que empezar, que son ya las diez y diez.

Bueno, en principio, agradecer nuevamente al Defensor del Pueblo Andaluz su comparecencia aquí, en esta Comisión, y vamos a dar comienzo con el informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz, relativo a las mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios de Andalucía.

Para ello tiene la palabra don José Chamizo.
Cuando usted quiera.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchísimas gracias.

Como bien saben, el día 24 de octubre se presentó en el Registro de este Parlamento el informe que lleva por título *Mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios de Andalucía*, un estudio monográfico que aborda, por primera vez, la situación de las mujeres internadas en los establecimientos penitenciarios andaluces.

Es un informe amplio, elaborado desde una perspectiva de género. A través de estas técnicas de análisis pretendíamos destacar, en un marco comparativo, la existencia de algunas formas de discriminación o desigualdad, deudoras de la condición femenina, en un ámbito que, al menos hasta ahora, ha sido preponderantemente masculino.

Persigue identificar las necesidades específicas de las mujeres presas en Andalucía y analizar el grado de atención que reciben, en función de sus peculiaridades como mujeres que están internadas en centros penitenciarios, que en su inmensa mayoría, reitero, fueron inicialmente pensados para albergar a hombres.

Junto a este objeto esencial, el informe persigue otro, secundario, pero muy significativo en la estrategia garantizadora de la institución: la divulgación de la realidad penitenciaria andaluza, muy desconocida todavía, a pesar de su enorme importancia en el contexto nacional.

Entre las fuentes de información con que hemos contado, que han sido muchas y variadas, destacaré la realización de 150 entrevistas, extensas y programadas, a personal penitenciario y a las propias internas; además, hemos recibido numerosos informes, entre los que son de destacar los enviados por los equipos directivos de los centros y los 41 informes remitidos por asociaciones colaboradoras de los diversos establecimientos penitenciarios; asimismo, hemos

contado con algunas colaboraciones de interés de varias Consejerías. La investigación se ha desarrollado entre 2005 y 2006, y contiene datos actualizados a 31 de agosto, del agosto pasado.

Los principales aspectos en los que incide el informe son los que siguen: en primer lugar, el incremento de la población penitenciaria femenina que se viene experimentando en los últimos años ha sido uno de los factores que hemos tenido en cuenta a la hora de decidir la elaboración de este informe, si bien no ha sido el único, pues, unido al anterior, el aumento en el número de escritos de quejas remitidos por las mujeres presas, internadas en los centros penitenciarios, nos ha procurado una variada casuística de las diferentes situaciones en que pueden encontrarse las mujeres encarceladas.

En el cuadro número 2 del informe se recoge la evolución seguida a nivel nacional del incremento de la población penitenciaria, tanto de hombres como de mujeres. Se observa cómo entre los años 1985 y 2005, ambos inclusive, la población se ha casi triplicado, pasando de los dos mil..., perdón, de los 22.396 internos e internas, de 1985, a los 61.220, del año 2005. Sin embargo, dentro de esas cifras, las de mujeres presas se han casi quintuplicado, puesto que eran 1.004, en 1985, y a finales de 2005, en todo el territorio nacional, el número ascendía a 4.719 mujeres. Andalucía es la Comunidad más poblada de España y, por lo tanto, es lógico que en ella se dé también la mayor población penitenciaria y el mayor número de centros penitenciarios de diverso tipo. Actualmente existen 12 centros principales, de los que dependen algunos dedicados a albergar población penitenciaria en situación de semilibertad.

El último cuadro que presenta el informe, el número 37, recoge los principales datos andaluces, de fecha muy reciente, 31 de agosto de 2006. Son ya casi 14.000 los internos e internas existentes en nuestra Comunidad. Se observa en ese cuadro cómo 10 de los 12 centros albergan mujeres, que llegaban a la cifra de 1.152, entre las que 229 eran extranjeras.

Todos estos incrementos en el número de internos e internas, españoles o extranjeros, hace que una de las conclusiones de nuestro informe sea la que sigue:

El ritmo de crecimiento de la población penitenciaria supera el de plazas disponibles. Como consecuencia, la práctica totalidad de los centros se encuentran sobrecapados en Andalucía y en el resto de España. En quince años de desarrollo del plan de amortización y creación de centros penitenciarios, aprobado en 1991, se ha incrementado el número de celdas en 14.649, pero la población penitenciaria ha aumentado en más de 28.000, con lo que se ha producido un déficit de 14.000 plazas, aproximadamente.

En Andalucía, la actual red de equipamientos penitenciarios necesita ser modernizada y diversificada, aseguramos en el informe. Hablar de modernización de la red, cuando el establecimiento más antiguo, Puerto I, tiene veinticinco años y más de la mitad no llegan a los quince puede parecer excesivo; sin embargo,

casi ninguno de los centros ofrece las instalaciones y servicios suficientes para atender, conforme a los parámetros exigidos por la Ley Penitenciaria, las actuales demandas, con el carácter polivalente que se pretende de ellos, especialmente, en lo que hace al conjunto de las mujeres privadas de libertad. Resulta incomprensible, por ejemplo, que todavía sigan en uso, como apéndices anacrónicos de sus respectivos centros, las viejas dependencias de las prisiones provinciales situadas en Sevilla, Huelva, Málaga y Granada. El informe recoge datos que muestran un uso excesivo e inadecuado de esas antiguas instalaciones, en las que llega a haber, cumpliendo penas privativas de libertad en régimen abierto, hasta 350 personas, entre hombres y mujeres, como ocurre en Málaga. Por muchas reformas que se les hayan hecho, y en algunas han sido escasas, construcciones de más de setenta años, de casi un siglo, garantizan poco la dignidad de las personas allí acogidas. El mantenimiento de su actual utilización, como secciones abiertas, ha de ponerse en directa relación con la lentitud que lleva el programa de construcciones de centros de inserción social que se está ahora impulsando.

Abundando en este asunto, la conclusión número 11 del informe señala: la modernización y diversificación de equipamientos penitenciarios andaluces debe atender, específicamente, las actuales carencias que afectan a la población penitenciaria femenina. Se recogen, como más graves carencias que afectan a las mujeres, las seis que a continuación les relato:

Primera, insuficiencia general de módulos que permitan una separación interior adecuada. Esta carencia, que no afecta, en general, a los hombres internos, quienes disponen de numerosos módulos para su debida separación, es una de las más graves discriminaciones que afectan a las mujeres presas, pues debilita su derecho constitucional a la reeducación y reinserción social.

En segundo lugar, la insuficiencia de espacios, tanto residenciales como para actividades, más acentuado en unos centros que en otros, destacando, entre los más precarios, los de Almería, Puerto II y Málaga. Esa situación se da también en las instalaciones que utilizan los hombres, aunque no tanto como en el caso de las mujeres.

Tercero, ausencia de secciones abiertas modernizadas, preferentemente en medio urbano, o de centros de inserción social en la mayoría de los establecimientos, siendo especialmente necesarias en Almería, Algeciras, Granada, Huelva y Málaga. Esta carencia también afecta a los hombres, aunque no de un modo tan acusado.

Carencia de una enfermería para uso de las mujeres en cinco de los centros: Almería, Puerto II, Córdoba, Jaén y Málaga. En todos los centros existe enfermería para hombres.

No existen módulos terapéuticos, para tratamiento específico de toxicomanías, a los que puedan acudir las mujeres; sin embargo, los hombres internos en Algeciras, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén sí disponen

de módulos terapéuticos. En los otros cinco centros no existen ni para hombres ni para mujeres.

Sexta: sólo existen unidades de madres en dos puntos de Andalucía: Alcalá de Guadaíra—Sevilla—y Granada. Todas las internas andaluzas que, teniendo hijos menores de tres años, quieran tenerlos consigo, deberán ser destinadas a una de esas dos unidades, con el consiguiente alejamiento familiar que ello implica en la mayoría de los casos.

Veamos las características o el perfil más destacado de las mujeres privadas de libertad. Tanto de los datos generales obtenidos a través de diversas fuentes, como de los contenidos en entrevistas efectuadas a funcionarios e internas, se deducen algunas características que definen con precisión el perfil personal de éstas:

El 22% de ellas se encuentran en prisión preventiva, siendo mucho mayor su número en Almería, el 45%, y en Málaga, el 42%.

Sobre la tipología delictiva a que corresponden las condenas impuestas, en las mujeres objeto de estudio, está muy claro el dato: más del 50% lo han sido por delitos contra la salud pública, tráfico de drogas, fundamentalmente, seguido de los delitos contra el patrimonio, robos y hurtos, de manera destacada, que se sitúan en torno al 28%. Los demás delitos, tienen poca importancia estadística, siendo muy escasos los delitos violentos.

En este asunto, existen grandes diferencias entre hombres y mujeres, como se analiza a partir de los datos comparativos de los cuadros 6 y 7, del Capítulo III. Los hombres condenados lo son, en primer lugar, por delitos contra el patrimonio, aunque ya se sabe que, en muchos casos, ligados a las toxicomanías. Y, a gran distancia, por delitos contra la salud pública. Las mujeres encarceladas cometen menos delitos contra la propiedad que los hombres y delinquen en mucha mayor proporción por hechos de tráfico de drogas, situándose este grupo de delitos, entre ellas, en primer lugar.

En los cuadros aludidos se observa, asimismo, la gran diferencia existente, también, en cuanto a la comisión de delitos violentos muy graves: homicidios, asesinatos o contra la libertad sexual por parte de hombres y mujeres.

Como conclusión, trasladamos aquí lo que ya decíamos: las mujeres objeto de nuestro estudio son mucho menos violentas y agresivas que los hombres. Puede situarse en torno al 60% el número de mujeres que son penalmente reincidentes, y, aunque la cifra es muy elevada, lo más preocupante en esta perspectiva es la dificultad para separarlas, en el interior de los centros, de las internas que han delinquido por primera vez; separación que, es necesario recordarlo, tiene un origen legal. La razón de tal imposibilidad de separación rigurosa no es otra que la falta de espacio, como hemos dicho, en la mayoría de los centros.

Estimaciones recientes cifran el número de personas de etnia gitana, de nacionalidad y residencia española, entre 650.000 y 700.000 en toda España. Más de la mitad viven en Andalucía, por lo que el

número de andaluces de esa etnia podría estar entre un 4'5% y un 5%; sin embargo, con toda la dificultad que ha entrañado obtener datos fehacientes a este respecto, estimamos que en torno al 31% de las mujeres encarceladas en Andalucía pertenecen al pueblo gitano, en número superior a las trescientas, lo que evidencia índices de exclusión que deberían ser atendidos por las Administraciones competentes.

En relación con su vida en el interior de la cárcel, los profesionales penitenciarios entrevistados coinciden en apreciar una conflictividad o peligrosidad inferior a la de los hombres. Las mujeres, por regla general, se adaptan mejor al medio penitenciario y a la disciplina que este conlleva, aun teniendo en cuenta la falta de separaciones interiores entre ellas. Adolecen de falta de formación y de habilidades sociales, lo que se traduce en un trato personal menos respetuoso hacia el personal y entre ellas mismas, y un nivel de analfabetismo alto, lo que implica la necesidad de una mayor atención formativa.

La carga afectiva que traen estas mujeres cuando ingresan en prisión es muy alta, siendo muy diferente a la de los hombres. Ellas soportan el peso y la responsabilidad de la familia, y una preocupación por sus hijos y familiares que en el hombre, en la mayoría de los casos, ocupa un segundo lugar.

Esta apreciación de los profesionales se basa en el tipo de demandas constantes que las mujeres les hacen: permisos, llamadas telefónicas, gestiones para sus hijos, ayudas para éstos y otras de parecida índole.

Tienen un gran número de hijos, como se observa en el cuadro número 24. El 85% de las entrevistadas tenían hijos, presentando una tasa media de natalidad de 2'75 hijos por mujer, mucho más elevada que la tasa media de las mujeres en general en España. Una gran parte de los hijos son menores de edad, lo que indica a su vez que sus madres, protagonistas de nuestro estudio, se encuentran también, en su mayoría en edades fértiles. De hecho, la mayor proporción de mujeres encarceladas en Andalucía se encuentran en la franja de edad comprendida entre los 26 y los 40 años. El sector de mujeres muy jóvenes, de 8 a 25 años, o de edad avanzada, más de 60 años, es poco representativo del conjunto de las internas.

El cuidado y custodia de los hijos es una de las grandes preocupaciones de las internas, precisamente por el carácter desestructurado del núcleo familiar y las dificultades de todo tipo que les afectan, agravadas por el encarcelamiento de ellas y la irregularidad de las relaciones de pareja, en las que con frecuencia está ausente el padre, muchas veces también encarcelado.

Finalmente, destacaría en el perfil personal de estas mujeres la existencia de frecuentes casos de mujeres encarceladas que han sido víctimas de violencia doméstica por parte de sus parejas. Ha sido un tema abordado sistemáticamente en las entrevistas con el personal de prisiones y ocasionalmente con las internas. Lo más ilustrativo del informe en el asunto se contiene en el cuadro 32: el 78% de los técnicos y

funcionarios entrevistados considera que estos malos tratos son frecuentes. Pero si preocupante es ese dato, que con menor frecuencia se extiende a casos de maltrato recibidos por la interna en su infancia, no lo es menos la frecuencia con que se nos dice que muchas de ellas lo tienen asumido. Sin embargo, existen muy pocos programas de intervención para estos casos, limitándose las actuaciones desarrolladas a algunos cursos para funcionarios y técnicos, muy raras veces para las internas, y ocasionalmente charlas para éstas.

El informe analiza exhaustivamente la situación en cada centro penitenciario, poniéndola en relación con la situación que afecta en este mismo asunto a los hombres.

En efecto, se aprecian algunas carencias, en lo que a mujeres se refiere, en cuanto a la atención especializada. Así, por ejemplo, en algunos centros se constatan deficiencias en la existencia odontológica, ginecológica o psiquiátrica. En cuanto a la existencia psiquiátrica, no sólo es deficiente para las mujeres, sino en general para todas las personas encarceladas que sufren patologías psiquiátricas o trastornos de personalidad. En lo que afecta a las mujeres, estas patologías se ven agravadas por las toxicomanías que muchas de ellas padecen y por las crisis de ansiedad que las responsabilidades familiares y la situación de sus hijos les provocan.

Pues bien, a cuatro de los centros consultados —Jaén, Málaga, Alcalá de Guadaíra y Córdoba— no acude ningún psiquiatra. En otros cuatro —Sevilla, Almería, Algeciras y Granada— no cuentan con psiquiatras nada más que una vez al mes para toda la población penitenciaria, hombres y mujeres. Y hay sólo dos centros —Huelva y Puerto II—, en los que el especialista en psiquiatría acude dos veces al mes, aunque en Huelva, para una población que rebasa con creces las 1.600 personas, nos decían que era insuficiente.

Respecto de la asistencia especializada externa, cada centro penitenciario cuenta con un hospital de referencia que se encarga de cubrir las consultas necesarias. Pero con demasiada frecuencia falla la conducción de los internos a los hospitales, por insuficiencia o mala coordinación de la fuerza policial conductora, con la grave consecuencia para los internos e internas de pérdida de la cita y vuelta a empezar para concertar otras nuevas. Éste es un asunto que venimos denunciando hace años. Nuestros informes anuales así lo demuestran.

En cuanto a las enfermerías —ya se ha destacado antes—, la falta de ellas para mujeres en la mitad de los centros penitenciarios.

Actividades de las internas. La investigación se centra en cuatro tipos de actividades, entre las cuales la Junta de Andalucía interviene a través de diversos programas: educación, actividad de formación profesional y ocupacional y actividades deportivas. La cuarta de ellas, actividades laborales retribuidas, es competencia exclusiva de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Señalamos muy brevemente lo más importante de las conclusiones en cada una de ellas:

Educación, como saben, la competencia es de la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Educación. Pero, dado que la Administración central..., a ella le siguen correspondiendo determinadas obligaciones, se hace imprescindible mejorar la coordinación entre ambas, habiéndose detectado en este punto algunas deficiencias que se están corrigiendo.

El principal problema reside aquí, en las reducidas plantillas de docentes, especialmente en algunos centros, como el de Algeciras. Esta situación perjudica a todos los internos, pero especialmente a las mujeres. La investigación pone de manifiesto la necesidad de incrementar el número de maestros en la cifra de 12 nuevas plazas, sobre los 91 actuales. El incremento continuo de la población penitenciaria obliga a ello y seguirá exigiendo nuevos incrementos, si continúa la tendencia actual.

Actividades laborales retributivas. Son, según nuestros datos, escasas y no muy bien remuneradas, tanto para hombres como para mujeres. Se debe recordar que, a través de estas actividades, de talleres fundamentalmente, las personas encarceladas ya no reciben penas como antes, sino que forma parte de su derecho al trabajo, como guía para su reinserción y, además, les permite ganar algún dinero para su propio mantenimiento y de sus familias.

Pero las retribuciones que hemos conocido son escasas, aun considerando —y bien es cierto— que la jornada de trabajo y la productividad son más bajas que en el ámbito laboral ordinario. Los puestos de trabajo mejor remunerados son los de cocina, que en ningún centro llega a los 350 euros al mes, y los de lavandería, que normalmente son desempeñados por mujeres, que no suelen superar los 200 euros al mes. Todos los demás empleos para mujeres, salvo excepciones, están por debajo de esa cantidad.

Actividades de formación profesional y ocupacional. En algunos centros, en que estas actividades de uno y otro tipo son más frecuentes, de mayor interés profesional, la mayoría de los técnicos entrevistados, así como las internas y algunas asociaciones consultadas, las consideran insuficientes, sobre todo en las de formación profesional. Y, en el caso de las ocupacionales, con escaso carácter formativo, incluso excesivamente feminizadas, conforme a los roles tradicionales. Se echa en falta en algunos lugares una mayor igualdad de oferta para internos e internas, y en la mayoría de los centros faltan espacios en instalaciones en los módulos de mujeres y, sobre todo, la posibilidad de separaciones interiores que hicieran más factible la realización de actividades para internas de condiciones y características diferentes.

La mayoría de los centros penitenciarios cuentan con buenas instalaciones deportivas: polideportivos cubiertos, gimnasios o piscinas. Los departamentos de mujeres son más deficitarios a este respecto, aunque pueden acudir a los que utilizan los hombres. La falta de suficientes monitores deportivos es el problema

más acentuado en estas actividades, pues la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sólo cuenta con 11 monitores para toda Andalucía. Pero éste es un campo en el que la aportación de la Junta de Andalucía es muy importante, a través del convenio de colaboración existente, y consiste en el desarrollo de un programa de dinamización deportiva que financia la Consejería de Turismo y Deporte. Gracias a este programa, 10 monitores deportivos más, uno en cada centro que alberga a mujeres, se unen a los de las plantillas penitenciarias. La Consejería, además, diseña, de acuerdo con los equipos directivos de los centros, un programa de actividades de gran interés.

Tanto la plantilla de personal técnico como la de funcionarias de vigilancia interior son insuficientes. Es indudable que los funcionarios de vigilancia interior deben mantener, para el éxito de sus funciones, el mayor contacto personal posible con las internas, para conocerlas mejor en todos los aspectos que les conciernen. Y no sólo en relación con su vida en la cárcel, sino también respecto de sus necesidades y preocupaciones familiares. Para tan importantes funciones, las dotaciones de personal de vigilancia y custodia interior han de ser suficientes, y no siempre lo son, según nos han puesto de manifiesto en seis de los centros estudiados.

Ha de tenerse en cuenta que la población penitenciaria femenina, como venimos diciendo, ha conocido un incremento muy importante, por lo que las necesidades de personal aumentan en todas las categorías y funciones. Pero si importantes empiezan a hacer las nuevas necesidades de personal de vigilancia, mucho más lo son las carencias detectadas entre los técnicos de tratamiento, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, monitores ocupaciones y otros.

La previsión legal sobre el derecho de las internas a tener consigo a su hijos menores de tres años, derecho no absoluto sino condicionado, en los términos que establecen la ley y el reglamento penitenciario, da origen a la existencia en los centros penitenciarios de las unidades de madre, de las que existen sólo dos en Andalucía: Alcalá de Guadaíra —Sevilla— y Granada, que está ubicado en Albolote.

Entre ambas unidades, en la fecha a que se refieren nuestros, acogían a unos 45 niños. En toda España la cifra de niños acogidos en estas condiciones podría rondar en torno a los 200. La existencia de dos únicas unidades de madre crea problemas de alejamiento familiar para las madres que opten por tener consigo a sus hijos y que han de ser obligatoriamente destinadas a una de estas dos unidades, y ello en una Comunidad tan extensa como Andalucía. En este sentido debería considerarse la posibilidad de habilitar nuevas unidades en zonas como Málaga y Algeciras, donde son numerosas las mujeres encarceladas. A pesar de los esfuerzos realizados para garantizar el equilibrio adecuado en la relación materno-filial, en unas condiciones tan difíciles como las de encarcelamiento materno, el debate y las dudas sobre la conveniencia de acudir a ello parecen conducir a la necesidad de ir adoptando una serie de

medidas alternativas al encarcelamiento de mujeres embarazadas o con hijos de corta edad. Medidas, algunas se están poniendo en marcha, que en unos casos implicarán reformas legales y reglamentarias y, en otros, una aplicación más generosa de fórmulas ya previstas sobre clasificaciones de grado o la concesión de beneficios penitenciarios.

El informe termina con una serie de propuestas a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y nueve recomendaciones a diferentes Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía que tienen fundamento en el convenio de colaboración en materia penitenciaria que suscribieron la Junta de Andalucía y el Ministerio competente, el 23 de marzo de 1992, que ha sido objeto de varias adicciones posteriores en materias de especial importancia, tales como sanidad o tratamientos rehabilitadores para personas toxicómanas.

En las recomendaciones que hemos hecho, en definitiva, se trata de que este convenio marco se actualice, se cree la Comisión Mixta de seguimiento, se incremente en educación todo lo que es la presencia de educadores, los programas de formación profesional y también de educación permanente. Pedimos también a la Instituto de la Mujer que subvenciona a muchas asociaciones que están trabajando, que aumente sus intervenciones en el medio penitenciario, y lo haga a través de un programa anual que contemple actuaciones en los 10 centros penitenciarios de Andalucía que acogen a mujeres. Pedimos cursos para internas que hayan sido víctimas de violencia de género, asistencia a necesidades específicas de mujeres extranjeras, programas de rehabilitación psicosocial y dotación de habilidades sociales, así como desarrollar todo tipo de actividades socioculturales.

Otra recomendación que hacemos hace referencia a la estancia de niños menores de 3 años con sus madres privadas de libertad. Esto exige una estrecha colaboración entre los servicios sociales penitenciarios y los servicios sociales comunitarios y el ente público de protección de menores, a fin de prever las posibles situaciones de riesgo y evaluar la conveniencia o no de dicha estancia para los menores.

En definitiva, a lo largo de todas estas recomendaciones, lo que pretendemos de una vez por todas es dignificar la presencia de las mujeres que están internas en los centros penitenciarios y hacer, cómo no, una lectura, una mirada particular para defender los derechos de los menores que están con ellas.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Comenzamos con las intervenciones de los Grupos parlamentarios. Tiene la palabra el señor Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Su señoría tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradecer al señor Chamizo el trabajo que presenta, el informe especial sobre la situación de las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios de Andalucía.

Como viene siendo habitual, un informe bastante completo, muy objetivo. No solamente plantea el informe la cuestión estadística de la evolución que ha habido desde el año 1985 hacia acá sobre la población interna en Andalucía, hombres y mujeres, que ya es improtante, sino que hay un aspecto que nos parece muy positivo, y es que analiza también el informe las características de las mujeres que están en los centros penitenciarios de Andalucía privadas de libertad. Y, en ese sentido, por haber hecho ese trabajo de análisis sobre esa característica, es importante cómo se destaca en el informe que, precisamente, el 30% o —creo recordar— el 31% de la población de mujeres en las cárceles, en los centros penitenciarios de Andalucía, proceden de la etnia gitana, y, al menos, parece que lo que se plantea es una reflexión de que, efectivamente, hay unos niveles de riesgo de exclusión social muy fuerte y, por lo tanto, de vulnerabilidad en la etnia gitana, que puede estar provocando esa situación —entre comillas, si se quiere— delictiva y, por lo tanto, lo que se constata en el informe del 31% del total de la población de mujeres en las prisiones andaluzas, pues, pertenecientes a esa etnia.

Y esa recomendación de la necesidad de intervenir con programas de reinserción, de inclusión social en la etnia, en la población gitana en Andalucía nos parece como un elemento bastante importante, sobre todo porque recientemente se ha celebrado el Día Andaluz de los Gitanos, el Día de los Gitanos Andaluces, el día 22 del mes pasado, y porque hemos tenido aquí una delegación de Europa, analizando y estudiando toda la situación de la etnia, de las minorías nacionales, en este caso, específicamente la etnia gitana, por, efectivamente, la población importante que existe en Andalucía. La mayor parte de la población gitana española está en Andalucía. Y nos interesa ese tema porque habrá que seguir trabajando en esa perspectiva de la inclusión y del trabajo de inserción de la población gitana.

Y no solamente es importante por ese aspecto de analizar las características y la idiosincrasia de las personas que están en las cárceles andaluzas, en este caso las mujeres, sino, efectivamente, el informe es capaz de entrar teniendo en cuenta las competencias de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y las competencias en Andalucía, pues también poner encima de la mesa las grandes contradicciones. Nosotros hemos tomado nota de todos los déficit que se han ido planteando, desde la falta de una situación de modernización en los servicios, en las infraestructuras de los centros penitenciarios; la necesidad de módulos separados; los espacios residenciales y de servicios abiertos; la ausencia de secciones abiertas más modernas; la ausencia de

enfermerías específicas para mujeres, en algunos de los centros penitenciarios; o módulos, precisamente, terapéuticos para situaciones de toxicomanía; o las unidades específicas de menores en los centros de Andalucía, donde hay mujeres. Y todo lo que tiene que ver con las recomendaciones en el ámbito de las competencias de Andalucía.

Lo planteábamos porque, además, tuvimos la oportunidad de visitar el centro penitenciario de Alcalá de Guadaíra, esta Comisión, en este año, y, probablemente, por ser ése un centro específico de mujeres y no compartido, probablemente, sea el centro —y yo creo que también se detecta en el informe— que mejores condiciones tiene en relación al resto de los centros penitenciarios de Andalucía, cuando se trata, justamente, de mujeres privadas de libertad.

Desde ese punto de vista, nosotros detectamos allí algunos problemas que se apuntan en el propio informe, aunque es bien cierto que había programas de inserción, de formación, programas destinados a..., programas laborales, con trabajos específicos de confección y otras cuestiones, o bien programas socioeducativos, que también se estaban planteando. Pero había una valoración positiva, por parte de las mujeres que están en esos centros, en relación a este tipo de programas. Y, sin embargo, un poco la duda, en fin, la preocupación sería sobre la continuidad de algunos de ellos y la mejora de dotación de personal, etcétera, en algunos de estos programas. Insisto que, probablemente, éste sea el mejor centro, comparativamente, con el resto de Andalucía, donde hay población y mujeres en las cárceles.

Desde ese punto de vista, nosotros hicimos alguna iniciativa parlamentaria en ese mismo mes de junio, con respuesta en julio de este año 2006, en la que veníamos a plantear la dotación de personal para los programas socioeducativos, y la Consejería, en este caso, de Igualdad se remitía las órdenes que se van publicando cada año para el desarrollo de estos programas, pero nunca ha habido un compromiso, efectivamente, de un incremento de medios y dotación para personal —ya hemos visto los déficit que hay en materia de maestros, por ejemplo, y en otros ámbitos— y no ha ningún compromiso en relación a la mejora de la dotación de personal y de medios, que nosotros pretendíamos con la iniciativa parlamentaria.

En cualquier caso, nosotros —y termino— valoramos como muy positivo el informe. Es una buena herramienta de trabajo. Vamos a seguir trabajando, como ya lo hemos hecho, con iniciativas de este tipo, pero, sobre todo, la idea fundamental que tenemos que extraer es: primero, hay una idea que a nosotros nos interesa mucho, por lo que yo empezaba al principio, y son los programas de inserción en poblaciones más vulnerables para una situación, entre comillas, presuntamente delictiva, etcétera, y ahí habrá que insistir muchísimo. Y, luego, medidas específicas en los centros penitenciarios que garanticen dos aspectos fundamentales: primero, derechos humanos de las personas privadas de libertad —en este

caso, las mujeres en los centros penitenciarios—. Y, segundo, actuaciones de reinserción que permitan, efectivamente, la normalización, entre comillas, por llamarle así también, en cualquier caso, la reinserción de las personas que circunstancialmente puedan estar privadas de libertad en ese momento.

Así que agradecer, vamos a seguir trabajando y nos parece muy positivo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Continuamos con la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Chacón.

Su señoría tiene la palabra.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Señor Defensor, gracias por su comparecencia y gracias, una vez más, por el magnífico informe que hoy nos presenta en esta Comisión.

Usted terminaba diciendo, en la primera intervención que ha tenido en esta Comisión, hace un momento, que el objeto de este informe era dignificar los derechos de las mujeres que están privadas de libertad. Mire usted, yo, que soy una Diputada, a lo mejor, mucho más primitiva, a mí me gustaría quedarme con lo que dice también su propio informe cuando dice que hace una presentación social y quiere divulgar lo que es la realidad penitenciaria andaluza.

Y le digo eso porque yo creo que hay un gran desconocimiento, por parte de la sociedad, del funcionamiento de los centros penitenciarios; incluso, esta Diputada ha tenido oportunidad de conocer la realidad, lo comentaba el portavoz de Izquierda Unida, de la visita que se organizó, por parte de esta Comisión, al centro de Alcalá de Guadaíra, y es verdad que, cuando —y eso es un planteamiento que voy a hacer en voz alta y voy a hacer una reflexión— tengo invitados en casa, normalmente tengo la casa recogida. O sea, que el hecho de haber conocido la realidad del centro penitenciario de Alcalá de Guadaíra no significa que ése sea el modelo penitenciario que tenemos en nuestras cárceles, ni en Andalucía ni en España. Yo creo que también hubiera sido gratificante haber visitado, por ejemplo, la cárcel provincial de Málaga. Soy Diputada malagueña y sé en qué condiciones está. Pues, para hacer un agravio comparativo. Porque, evidentemente, tengo que decir que, de esa experiencia de la visita a Alcalá de Guadaíra, pues traigo un recuerdo positivo, ya que tuvimos oportunidad de debatir y de hablar con las presas y con los trabajadores que allí estaban, pero, evidentemente, ésa no es la realidad. Hay otros centros, en otros puntos de Andalucía y en otros puntos de España, que distan bastante de lo que nosotros pudimos comprobar allí.

Dicho eso, sus fuentes de información, lógicamente, pues son claras, aparte de los informes, aparte de la propia Administración; pero, sin duda, lo más importante es el trabajo de campo. Yo creo que hablar con el personal que está en las cárceles y con las propias presas, pues, sin duda, es lo que ha hecho que este informe sea como es, que han salido 250 páginas de informe, que al principio yo tengo que reconocer que me asusté al verlo, pero es cierto que, como soy una gran desconocedora de la realidad en las cárceles, pues empecé a leerlo y me lo leí entero.

Normalmente, nunca debato con usted si no es con un guión, pero ésta vez sí me he atrevido porque el informe me ha interesado y yo creo que, con los datos principales, pues me he quedado, ¿no?

Usted dice que ha hecho el trabajo en los años 2005, 2006. También hace mención a que se ha triplicado el número de presos en los últimos veinte años en las cárceles españolas, pero que, con respecto a las mujeres, hay cinco veces mujeres más que hace veinte años. Y si en 1985 había mil mujeres presas, estamos hablando de casi 5.000 mil, cuando todavía no había terminado el año 2005.

Es verdad que Andalucía es la Comunidad Autónoma con más población penitenciaria, con alrededor de 13.000 personas, de las cuales, alrededor de 2.000 son extranjeros. Que el estudio se basa solamente en 10 centros penitenciarios, que es donde existen módulos de mujeres, evidentemente, de los 12 centros penitenciarios que hay en Andalucía.

Y comparto con usted un tema que también nos decían las propias mujeres presas en Alcalá de Guadaíra: la saturación, la saturación de los centros penitenciarios.

Es verdad que dar un mensaje catastrofista sobre este tema no serviría de nada. Es verdad que se ha avanzado, es verdad que se han creado módulos, pero quiero recordar que en su informe decía que se habían creado alrededor de catorce mil y pico de módulos, pero que como, lógicamente, se ha duplicado ese número, hay 28.000 —creo que dice usted— de nuevos internados, de nuevos presos, pues, evidentemente, hay un déficit de 14.000 plazas. Es verdad que las cosas avanzan, muchas veces los recursos son los que son y no podemos pedir más.

Hombre, sí es nuestra obligación decir que tiene que avanzar el tema de construcción. Es verdad que hay previsión de que se construyan nuevos centros en nuestra Comunidad Autónoma, y también sabemos de las dificultades que eso conlleva, porque no todos los municipios están dispuestos a que en su término municipal, pues, se construya una cárcel. Y eso es algo con que se encuentran todos los gobiernos, y que también hay que ponerle freno.

A ver, por no perderme y por llevar un poco de orden.

A mí me parece que uno de los principales problemas de todo esto son las competencias. Y me explico: yo creo que el Gobierno de la Junta de Andalucía no quiere las competencias en este tema. Cuando se han hecho demandas, por parte del Go-

bierno andaluz, de la transferencia de competencias, siempre parece que se nos ha olvidado los centros penitenciarios, y a mí me parece que eso perjudica al funcionamiento normal.

¿Qué quiere decir eso? Si existiera coordinación entre el Gobierno central y el Gobierno de la Junta de Andalucía, pues probablemente no estaríamos hablando de nada, porque es verdad que las comisiones de seguimiento no funcionan, es verdad que los convenios muchas veces dejan mucho que desear y, cuando hay competencias que se diluyen entre unas Administraciones y otras, pues se hace menos operativo. Yo creo que el Gobierno de la Junta de Andalucía debería asumir las competencias en cuanto a centros penitenciarios, y yo creo que mejoraría bastante el funcionamiento.

Usted hace unas propuestas, además las separa muy bien de las demandas que le hace al Gobierno central, lógicamente, las que puede hacer al Gobierno de la Junta de Andalucía. Es verdad que, como ha aumentado la población penitenciaria, ha aumentado los reclusos extranjeros, existe saturación en centros, hay que mejorar las infraestructuras, hay que crear un centro exclusivo para mujeres —quiero recordar en la zona de Andalucía oriental—... Bueno, pues todas esas cosas..., como que las retribuciones para las reclusas son escasas por las actividades que en las cárceles realizan; hay menos oportunidades para las mujeres que para los hombres presos —eso es una evidencia que a lo largo de su informe lo menciona muchísimo—; hay que facilitar la consolidación... Y es verdad, por qué no decirlo, hay ciertos programas que se hacen desde la Junta de Andalucía, como es el tema de turismo y deporte, que usted, también, lo remarca mucho dentro de su informe, y sería muy conveniente que Madrid pudiera mandar más monitores —también lo ha dicho en su intervención—.

En materia de asistencia sanitaria, pues, evidentemente, faltan especialidades. Hay especialidades, como la ginecología, la psiquiatría y la pediatría, que es una demanda que las mujeres reclusas están haciendo. Es fundamental. O sea, que tengan un médico de atención primaria en las cárceles está bien, pero, evidentemente, en la población de mujeres reclusas las cosas se complican cuando necesitan otro tipo de asistencia.

Es verdad que, cuando hablamos de módulos por grados, por penas y por delitos, y porque haya hombres que tengan una discapacidad, pues en las cárceles para los hombres sí se respeta esa separación en los módulos, cosa que en las mujeres no..., pues porque no hay sitio y porque están mezcladas de distintas edades. Eso es una realidad.

Me va a permitir, señor Defensor, que le apunte algo que a mí, también, y a mi Grupo parlamentario nos preocupa, el tema de la mujer con discapacidad; mujer con discapacidad que está privada de libertad, que no es el apoyo psiquiátrico que necesitan —yo creo— todas, por la ansiedad o porque han sido mujeres que están pendientes de su familia, familia desestructurada, violencia de género, que también:

la mujer que sufre algún tipo de discapacidad física o psíquica que está en cárceles, yo creo, necesita de programas y de protocolos de actuación diferente a las mujeres que, por otro lado, pues se encuentran sanas, ¿no?

Y, después, pues, bueno —no le voy a repetir, porque usted lo ha dicho también—, las competencias que tiene el propio Gobierno de la Junta de Andalucía para con estas mujeres.

Yo, señor Defensor, para no extenderme mucho más, decir —también lo decía el compañero de Izquierda Unida que ha hablado antes que yo— que es una fantástica arma de trabajo. Yo espero, de verdad, y es un llamamiento que hago a mis compañeros del Grupo Parlamentario Socialista, que preparen iniciativas que vayan en este tenor, porque, si las preparamos otros Grupos, veremos, como una vez pasó en esta Cámara parlamentaria, se nos tumban. O sea, que no me importa, de verdad, pasar a segundo plano, posicionar a mi Grupo dentro de una iniciativa que presente el Grupo mayoritario, porque eso será, sin duda, garantía de que se apruebe en esta Cámara.

Así que agradecerle de nuevo su comparecencia. Me ha parecido un brillante informe —como siempre—, y no solamente felicitarle a usted, sino también a todo su equipo, que, sin duda, ha hecho un magnífico trabajo.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Chacón.

Y, para terminar con los Grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Muñoz, su señoría tiene la palabra.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, empezar este posicionamiento agradeciendo también la comparecencia del Defensor del Pueblo y, además, el trabajo, yo creo, exhaustivo, como viene siendo costumbre. Yo creo que atreverse —y perdone también mi atrevimiento— con un tema como éste, el de las mujeres privadas de libertad en instituciones penitenciarias, primero, hacía falta, y, segundo, que, bueno, pues que hay, en lo que se refiere a todas las recomendaciones, desde luego, un trabajo importante detrás que, desde luego, hay que reconocer.

Decía que era la primera vez que se aborda, y yo digo que ese reconocimiento lo hago..., y no ese reconocimiento, sino también agradecimiento porque se haya producido ese estudio y ese trabajo. Trabajo que, desde luego, no ha tenido que ser fácil, aunque reconoce que ha habido numerosas personas y numerosos equipos que han aportado sus informes, además de Consejerías u organismos, que son los

que directamente... Además, aquí hay que reconocer la importante labor que desarrollan las asociaciones, que, desde luego, yo creo que dan una visión realista de cuál es ese mundo, aunque yo, muchas veces, incluso, lo clasificaría como submundo, en el sentido de la poca visión o la poca realidad, o el poco estudio que tenemos de esa realidad y de esa situación.

Decir que hoy, en este orden del día, también este Grupo Socialista había presentado una proposición no de ley, precisamente, que hace alusión a las mujeres en instituciones penitenciarias, e incluso se preparó antes de conocer el informe del Defensor del Pueblo; y, por lo tanto, entiendo que, incluso, esa proposición no de ley —y esto es una invitación a lo que decía antes la portavoz del Partido Popular— puede ser mejorada. Y este Grupo estaría en disposición —porque lo entiende y lo comprende así— de que esa proposición salga, además con aportaciones del resto de Grupos.

Y decía que el informe, precisamente, no ha tenido que ser fácil, por lo que hablaba, precisamente, el Defensor del Pueblo, por ser un mundo preponderantemente masculino. Estamos acostumbrados a ver lo masculino en la realidad diaria, en ese mundo que es, incluso, más acotado, donde, bueno, pues no es fácil hacer estudios sobre lo que son las instituciones penitenciarias. Y, además, bueno, pues el tratar de sacar qué es lo que hay o qué es lo que puede haber de discriminación hacia las mujeres, además, en ese mundo, como digo, debe ser complicado. Pero vuelvo a repetir: yo, desde luego, agradezco esa visión y ese estudio, que, desde luego, nos hace visible determinadas carencias y determinadas circunstancias.

Hay una serie de cuestiones de las que se trata en el informe. Yo creo que todas son interesantes, desde el punto de vista de la visión que nos da, de las características de las mujeres que están en esos centros penitenciarios y que viven, lógicamente. Y yo creo que son, desde luego, características que dan un buen retrato de una determinada realidad social, que yo creo que, además, en cada una de esas características, incluso, se podría dar lugar a argumentaciones y estudios de por qué ocurren, ¿no?, incluso no en su conjunto, sino cada una por separado. Por ejemplo, el que diga que más del 50% son, precisamente, por temas de delitos relacionados con la salud pública, ¿no?, o el que sean mujeres reincidentes, o la gran carga emotiva, porque dejan sus hijos fuera y, normalmente, quién se ocupa de esos hijos suele ser la familia, y no la pareja o marido o compañero de esas mujeres; el que hayan sido mujeres, muchas veces, objeto de violencia de género...

Yo creo que cada una de esas características, como digo, puede dar lugar, incluso, a un estudio pormenorizado de por qué ocurre, ¿no? Incluso, yo diría que muchas veces, más que delincuentes, muchas de estas mujeres pueden ser incluso consideradas víctimas, no sé si del sistema, de la realidad, de determinadas circunstancias sociales, pero creo que, desde luego, nos dan, como decía antes, un buen retrato de lo que es una realidad social.

No es que me llame especialmente la atención, pero sí quisiera hacer énfasis en algo que han enumerado también los otros portavoces, tanto el portavoz de Izquierda Unida como del Partido Popular, el que el 30% —creo recordar— sean mujeres no sólo de la etnia gitana, sino también el de mujeres extranjeras, ¿no? Y yo ahí lo relacionaría o, incluso, diría que el tema de los delitos contra la salud pública de mujeres extranjeras, el cómo puedan dar lugar a ser mujeres —como decía antes— víctimas de redes o mujeres que, bueno, pues que muchas veces delinquen. No tratando de justificar el tema, pero sí muchas veces son víctimas de la propia dinámica y del propio sistema.

Hay una serie de cuestiones que yo también destaco de este informe, y que me parece, desde luego, acertado: el hacer un estudio no sólo de las características de esas mujeres y de cuál es la situación que tienen, sino también esas recomendaciones que se hacen, precisamente, sobre qué se debe hacer para mejorar la vida, la situación de esas mujeres en las cárceles. Y yo creo que mejorando, además, la vida y las circunstancias de esas mujeres no sólo durante ese período, sino que, si se atiende a esas recomendaciones, estaremos haciendo, estaremos tratando de que mejore también la vida cuando esas mujeres abandonen la institución penitenciaria, ¿no?

Y yo, desde luego, considero que son muy importantes las recomendaciones que se hacen, no sólo el aporte o la serie de características que se enumeran en cuanto a deficiencias, que yo creo que son importantes, y que, como digo, desde un principio nos sirven para ver, yo creo, aumentado —en el sentido de la lupa que podemos poner sobre esa realidad— cuáles son las circunstancias, ¿no? El que falta, pues todo lo que se refiere a atención psiquiátrica, a atención ginecológica; el que incluso en la asistencia que se presta fuera, cuando tienen que ir a un hospital, pues falta personal para conducir las, ¿no? Yo creo que puede parecer... A mí, desde luego, me llamó la atención no sólo ahora al escucharlo, sino al leer algunas de las conclusiones de ese informe, ¿no?, me llama poderosamente la atención que derechos básicos como puedan ser la salud se encuentren, incluso, mermados porque falte personal para poder conducir las a un hospital, ¿no?

Yo creo que, como digo, desde luego, agradezco toda esa visión palpable que nos hace de la realidad. Y, desde luego, las recomendaciones; recomendaciones que este Grupo, desde luego, tratará de atender en lo que le corresponde. Y, desde luego, creo que todo lo que se refiere a actividades en materia de educación, en materia de formación, en actividades deportivas..., todas son cuestiones que, como digo, muchas veces son cosas fáciles de solucionar, no son grandes peticiones; son pequeñas, yo creo, pequeñas recomendaciones que pueden hacerse —desde luego, pueden crear un beneficio que es mucho mayor de lo que realmente hay que aportar para que se produzca ese beneficio—.

Y, vuelvo a repetir, este Grupo parlamentario está yo creo que en condiciones de tratar de hacer que,

en la medida en que se pueda, pues tratar de que esas recomendaciones se lleven lo antes posible a la luz; y, desde luego —como decía antes—, tratar de que algo tan importante como los derechos humanos, pues, no sólo fuera de las instituciones penitenciarias, sino también dentro de las instituciones penitenciarias, pues se puedan cumplir.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Muñoz.

Y, para concluir, tiene la palabra el señor Chamizo. Usted tiene la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Sí. Muchas gracias por las intervenciones, las tres intervenciones.

Tratamos un tema delicado, que no va hoy precisamente —y lamentablemente— con lo que es la sensibilidad social. Es decir, hoy hay una sensibilidad social que va casi contra el que pidamos tantos derechos para las personas que están en prisión; pero el Defensor tiene que pedir las porque ésa es su función principal.

Sorprende —lo decía el parlamentario Cabrero— el tema de la etnia gitana en prisión. Y, bueno, ésta es una cuestión que tenemos..., que comienza en el barrio, que comienza en las propias entidades que trabajan con el pueblo gitano. Y, a veces y lamentablemente, parece que la consecuencia de esa ausencia de trabajo y de lucha contra la exclusión muchas veces es la cárcel. Yo creo que a estas alturas de la historia se están cambiando los planteamientos del trabajo con el pueblo gitano. Espero que estos cambios de planteamiento —más adaptados a la realidad— traigan como fruto una auténtica integración, sin perder lo que es su esencia cultural y su idiosincrasia. Pero es verdad que, si vemos el número de mujeres que está en la cárcel, sorprende el dato. Y si en algún momento hiciéramos un estudio de muchos de los niños retirados de sus familias, nos sorprendería cómo ese sentido de exclusión está también presente y que hay que intentar erradicarlo cuanto antes.

Hay un tema que —tanto Izquierda Unida, habitualmente; también el Defensor, y también Begoña Chacón, como representante del Partido Popular— siempre sacamos y ponemos en la palestra, que son las competencias. Las competencias las llevamos pidiendo años; yo sé que son competencias complicadas —yo no voy a decir que no—, pero, desde luego, o hay un traspaso de competencias o se hace una coordinación adecuada. Porque, evidentemente, las políticas sociales, en general, de la Junta de Andalucía tienen que estar más relacionadas con el colectivo de presos, que para eso sirven fundamentalmente las competencias. ¿Para qué? Para unificar todos los servicios públicos y que también estén relacionados... Unificarlos con el ámbito penitenciario.

Nosotros hemos sugerido —y creo que, si no se ha firmado, se va a firmar—, por ejemplo, un convenio entre el Servicio Andaluz de Salud e Instituciones Penitenciarias. ¿Para qué? Vista la cantidad de citas que se pierden —lo decía también la portavoz del Partido Socialista—, bueno, ¿qué problema hay en que algunas especialidades vayan a la cárcel? Yo no le veo ningún problema; únicamente, una cuestión, probablemente, de dietas, de traslado del médico, que parece el mínimo.

Y hay unas especialidades que son básicas para las mujeres —como es la ginecología—. Evidentemente, no pueden estar pendientes de que las lleven... Bueno, y hay otros casos que afectan a mujeres y hombres; por ejemplo, traumatología —que perder una cita es complicado—. Y una especialidad común también para los dos es psiquiatría. Y otra que afecta también a las madres, que es pediatría —y las que sois madres o los que sois padres sabéis la necesidad que se tiene de esta especialidad—.

Bien. Alcalá de Guadaíra, ciertamente, es un ejemplo de cómo funciona la cárcel de mujeres. Y por eso, siguiendo ese modelo, hemos pedido otra para Andalucía oriental. Yo creo que los módulos de mujeres... Y los directores a veces se enfadan un poco conmigo; yo sé que ellos hacen todo lo posible, pero es que, claro, en una cárcel donde hay 1.600 presos y sólo son cien mujeres, o doscientas, evidentemente, sólo por el número, la preponderancia es de los hombres. Entonces, yo creo que esto hay que ir... Y creo que es una tendencia —y me atrevo a decirlo— de la propia Directora General actual.

Al igual que el tema de los menores. Hace unos días, se inauguraba en Monachil una casa para madres —madres que no tienen un perfil, lógicamente, de peligro ninguno— con sus niños, que los llevan las mercedarias de allí, con la colaboración del Ayuntamiento y de toda la sociedad de Monachil. Yo creo que hay que ir buscando alternativas para que los niños no estén en prisión, por muy bien atendidos que puedan estar.

Bueno. Hay muchísimos temas de los que podríamos también hablar, pero hay una cosa que no se me puede olvidar: cómo, aunque hablamos de exclusión social, cómo va cambiando también el perfil de la población penitenciaria. Es decir, que ya no es sólo la cárcel y las mujeres que están en prisión... Aunque mayoritariamente todavía vengan de la exclusión social, se van viendo unos perfiles cambiantes, que afectan a clase media y media hacia arriba; como está pasando también con el colectivo de hombres. Es decir, que esto también hay que tenerlo presente, aunque nuestra lucha fundamental sea por la gente que tiene más dificultades. Pero, probablemente, en una orientación futura del sistema penitenciario, eso haya que tenerlo presente. Yo creo que también hay que destacar la presencia —como se ha hecho— de las mujeres extranjeras y demás.

En definitiva, esto es un tema —lo decía tanto la portavoz del Partido Popular como del Partido Socialista— en el que yo creo que es necesario el consenso;

no por nada, sino porque, si no hay consenso, difícilmente aquí hay solución, porque entramos en una lucha donde el elemento sociedad —reitero— no está muy por la labor. Y hay un pensamiento ahora que se está introduciendo, como que estar en la cárcel siempre es por su culpa; y yo no digo que no, pero, cuando uno ve las biografías de estas mujeres, dice: «Bueno, pues el milagro hubiera sido que no hubiera entrado en prisión».

Así que muchas gracias y feliz y consensuada Navidad.

[Risas.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Suspendemos la sesión durante un par de minutos para despedirle. Y deseándole feliz Navidad también, claro.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000405, relativa a la accesibilidad en las oficinas de correos.

El señor PRESIDENTE

—Bien, señorías, reanudamos la Comisión, continuando con el orden del día. A continuación, viene la proposición no de ley relativa a la accesibilidad en las oficinas de correos.

Y tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Pilar Ager.

La señora AGER HIDALGO

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, traemos hoy una proposición no de ley para la accesibilidad en las oficinas de correos de Andalucía, porque la propia Constitución Española reconoce a los poderes públicos como garantes de los derechos de todos los ciudadanos y, asimismo, ser los promotores de la libertad y la igualdad efectiva. De tal manera que obliga a los mismos a remover los obstáculos que impidan o dificulten esta consecución.

La participación del individuo en cualquier aspecto de la vida —ya sea social, económica o cultural— no queda garantizada si todos por igual no tenemos acceso a cualquier servicio —sea público o no—. Las personas con discapacidad, hoy por hoy, todavía no tienen garantizada su accesibilidad y, por consiguiente, la utilización de todos los edificios y espacios —ya sean públicos o privados—.

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, establece en su artículo 10 las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. Estas condiciones no se están dando, además de incumplirse los plazos que

establece la propia ley, por lo que las personas que tienen alguna discapacidad —y, especialmente, las que tienen problemas de movilidad— siguen padeciendo cierta discriminación.

Las oficinas de correos de nuestra geografía todavía cuentan, en bastantes de sus instalaciones, con barreras arquitectónicas inconcebibles en pleno siglo XXI. Es inadmisibles pensar que, por parte de las Administraciones públicas, no se fiscalizan y, por consiguiente, no se exige la adaptación de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la proposición no de ley, que en su parte dispositiva consta de dos puntos: en el primero se pide la realización de un estudio de la situación real en materia de accesibilidad en las oficinas de correos de las ocho provincias de Andalucía; y convenir con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos —a través de su ente territorial en Andalucía— un plan de eliminación de barreras, con un plazo máximo de tres años.

Efectivamente, señorías, los datos son alarmantes, en el sentido de que Andalucía tiene más de un millón cien mil personas que son mayores de 65 años, con lo que esto comporta en problemas de movilidad. Asimismo, tiene trescientas noventa mil personas, aproximadamente, con alguna discapacidad, que también son mayores de 65 años.

Tenemos muchos tipos de discapacidades, pero, por ejemplo, también sabemos que son aproximadamente doscientas cincuenta mil personas en Andalucía las que tienen dificultad para moverse y alrededor de otras doscientas cincuenta mil tienen dificultad para mover brazos y piernas. Con lo cual, estamos arrojando una cifra de medio millón de personas —como he dicho—, amén de las que ya antes he mencionado, por otras dificultades u otras características. O sea, todos, señorías, tienen problemas de movilidad —o una movilidad reducida—.

La accesibilidad bien entendida, desde nuestro punto de vista, tiene que abarcar los campos de urbanismo, transporte y comunicación. Pero, en urbanismo, la accesibilidad ahora mismo en Andalucía, concretamente, es una asignatura pendiente. Y está pendiente por las siguientes razones:

Andalucía cuenta con un decreto —el 72/1992— de eliminación de barreras arquitectónicas y normas técnicas de accesibilidad, que establece un plazo concreto para que la Junta de Andalucía, en un año —y estamos hablando de un decreto del año 1992—, para que en un año elabore un plan de actuación para la adaptación de edificios públicos. No tenemos nada más que hacer un recorrido por los pueblos de Andalucía, por las oficinas de correos, y normalmente —por desgracia, digo, normalmente— suelen ser inaccesibles casi todas para cualquier persona que tenga movilidad reducida —bien sea por discapacidad, o bien sea por edad—.

Normalmente, como hemos dicho antes, con mucha frecuencia encontramos: las puertas estrechas, escalones para acceder al edificio, más escalones

para acceder a la propia oficina, mostradores altos, ventanillas por encima de 90 centímetros —cuando la normativa dice que tienen que estar entre 70 u 80—, expositores de impresos prácticamente inalcanzables, buzones interiores y exteriores que son también inaccesibles, y los aseos, cuando los hay —que no es siempre—, sin adaptar... Y podemos seguir hablando del ancho de los pasillos, del ancho de los ascensores, de la profundidad... Un largo etcétera, como hemos dicho antes, por desgracia. Y esta situación, señorías, ha sido denunciada desde algunos sectores o partes: por asociaciones de discapacitados, de mayores, por algún sindicato, por algún partido político —en este caso, el Partido Popular—..., y la situación, desgraciadamente, no mejora. Sólo en algunos edificios de correos, que son nuevos, se cumple esta normativa —estaría bueno que no—, pero lo que sí es cierto es que la mayor parte de los edificios de correos ni se van a cambiar a otro edificio nuevo, ni están adaptando sus instalaciones. Las deficiencias están ahí y pueden ser por muchas causas; entre otras, creemos que también y, fundamentalmente, económicas.

¿Cuál es la solución, entonces? Adaptarlos, los que siguen en edificios antiguos, a normativa.

Nos hemos preocupado, desde el Grupo Parlamentario Popular, de pedir informes —aquí traigo varios—, donde los propios peritos titulados nos están diciendo que el Decreto 72/1992 se incumple. Tenemos fotografías —no hablamos por hablar— de cómo están las oficinas de correos de muchísimos pueblos de Andalucía.

Y yo, sin ir más lejos, voy a poner el ejemplo de Cazorla, así —como digo— pueden visionar sus señorías cómo están muchos de los pueblos de los que yo hablo. Pero, concretamente, Cazorla, para entrar en el edificio, tiene un escalón de más de cincuenta centímetros; con lo cual, es imposible. Y para, una vez dentro del edificio, acceder a la oficina, tenemos más de diez escolanes; con lo cual, nunca se ve una persona con discapacidad ni con movilidad reducida en esa oficina de correos.

Por lo tanto, como hemos dicho nosotros, ahora mismo, en la primera intervención, solamente pedirles, por sensibilidad, por solidaridad, el consenso al que antes también aludía el Defensor del Pueblo —porque el pueblo es el que está gritando que estos servicios les están vedados a las personas que tienen la movilidad reducida—. Y, como digo, apelando al consenso, sólo espero el posicionamiento de los Grupos para mi segunda intervención.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, José Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Para posicionar el voto del Grupo de Izquierda Unida en relación a esta proposición no de ley, que, en cualquier caso, viene a plantear, primero, un estudio para conocer cuál es la situación de accesibilidad de las oficinas de correo en Andalucía, y, segundo, poner en marcha mecanismos de colaboración con el organismo andaluz de Correos y Telégrafos, con un convenio que permita la eliminación de las barreras arquitectónicas que puedan existir, y que existen, en un período de tiempo de tres años. Éste es un planteamiento de la proposición no de ley.

Nosotros compartimos y estamos de acuerdo con esa propuesta y con la intención que tiene esta proposición no de ley, que, en definitiva, no es ni más ni menos que avanzar en lo que es el cumplimiento de la ley 51/2003 y avanzar en resolver los problemas de falta de accesibilidad que hay, sobre todo, en los centros públicos, como es el caso concreto de las oficinas de correo. Desde ese punto de vista, estamos de acuerdo.

Los datos que se aportan sobre la población andaluza en situación de dependencia con minusvalía que impiden, por razones físicas, acceder a este tipo de centros, etcétera, son más que evidentes: más de quinientas mil personas están en esa situación de dependencia y de minusvalía.

Pero, independientemente de si son más o menos, hay una cuestión que está legislada y regulada en el ámbito de la Junta de Andalucía, como es la accesibilidad para impedir la discriminación y, en todo caso, conseguir un trato de igualdad a todas las personas, independientemente de la situación física u otras condiciones que les generen algún tipo de minusvalía.

Desde ese punto de vista, y por esa razón, fundamentalmente, nosotros planteamos que está bien que se aporte una idea y una propuesta nueva que avance en la accesibilidad, sobre todo, en este caso, en los centros públicos. Y por eso, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Cabrero Palomares.

A continuación, tiene la palabra la palabra, por parte del Grupo Socialista, doña Regina Cuenca Cabeza.

La señora CUENCA CABEZA

—Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Muy brevemente, señorías, me van a permitir posicionar a mi Grupo en esta iniciativa relativa a la accesibilidad en las oficinas de correo. Lo primero que me gustaría dejar claro es que estamos de acuerdo con el espíritu de la proposición no de ley, aunque

vamos a votar en contra, por las siguientes razones: Lo primero que conocemos todos es que la red de oficinas de correo de las ocho provincias andaluzas depende de la Administración General del Estado; es decir, que no es competencia del Gobierno andaluz.

Señorías, en el ámbito de sus competencias, el Gobierno andaluz dispone de un programa de eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios, establecimientos e instalaciones dependientes de la Junta de Andalucía y sus empresas públicas. El primero de estos programas se ejecutó durante los años 1998, 1999 y 2000, y, en estos momentos, y a punto de finalizar este programa, depende del Plan de acción integral para personas con discapacidad en Andalucía, y participan todas las Consejerías, teniendo un alto nivel de ejecución.

Para que nos hagamos una idea, en el año 2003 se eliminaron barreras en 127 edificios, por importe de 3.332.796 euros; en 2004, fueron 118 edificios, por el importe de 5.472.911 euros, y, en 2005, 95 edificios, por el importe de 2.212.505 euros.

Miren ustedes, en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a Personas con Discapacidad, marcó como fecha tope el año 2009 para la eliminación de barreras de los edificios de la Junta de Andalucía. No obstante, en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, amplió el plazo hasta 17 años tras la entrada en vigor de la ley. Pero, centrándonos en la parte propositiva de la iniciativa, les diré, señorías, que en octubre de 2004 se aprobó una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados, a instancias del Grupo de Convergencia y Unió, creo recordar —y en la que mi Grupo, además, votó favorable—, donde se daba un plazo hasta 2005 para que el Gobierno elaborase un estudio sobre el estado de adaptación de las oficinas de correo, concretando hasta 2008 la terminación de las obras de eliminación de barreras existentes.

En definitiva, señorías, estas actuaciones están vigentes y son competencias del Ministerio de Fomento, del que dependen las oficinas de correo, y, a su vez, se enmarcan en el Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012.

Por entender que todas estas actuaciones que propone la proposición no de ley están en marcha, nuestro voto va a ser negativo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra doña Pilar Ager.

La señora AGER HIDALGO

—Gracias, señor Presidente.

Agradecer, por supuesto, el tono de las dos intervenciones que ha habido por parte del Partido Socialista

y de Izquierda Unida. También agradecer a Izquierda Unida su voto a favor, así como sensibilidad mostrada con esta proposición no de ley.

También queremos mostrar nuestra preocupación y, por qué no decirlo, nuestra pena por el voto en contra que ya ha manifestado la portavoz del Partido Socialista, porque, entre otras cosas, nos ha hecho un breve resumen de cómo se han eliminado ciertas barreras en Andalucía, en edificios públicos —algo que ya conocíamos por otras Comisiones y por otras intervenciones en Pleno y en Comisiones—, y que no tienen nada que ver con los edificios a los que yo me estoy refiriendo, que son los de las oficinas de correo. Y también nos dice que está en marcha ya este plan —al que yo, ahora, me referiré a él— porque desde Madrid, desde el Ministerio de Fomento, se está poniendo en marcha; como digo, cosa que hasta ahora —ya lo he dejado bien claro antes— no está dando ningún resultado de momento.

Porque, entre otras cosas, yo voy a seguir refiriéndome a algunos conceptos tan básicos como que para nosotros es inconcebible que se haga un esfuerzo médico, un esfuerzo en investigación, un esfuerzo de todo tipo, para ayudar y prevenir ciertas discapacidades —prácticamente, a todas— y, sin embargo, no se haga un esfuerzo social, que muchas veces raya en la no solidaridad —por lo menos tangible—, ya que la solidaridad de palabra, señorías, es muy fácil. Pero la solidaridad tiene que ser hechos, desde nuestro punto de vista.

La sociedad, así como los organismos públicos y privados, estamos llamados a superar las barreras físicas, mentales, culturales, económicas, de cualquier tipo. Lo que pasa, señorías, es que adaptar el entorno vital requiere un esfuerzo económico; y ahí está el escollo. Porque no podemos olvidar una cosa: durante el Gobierno del Partido Popular en la Nación, durante el período 1996-2004, se elabora —porque se hace una apuesta fuerte y decidida en cuestiones de accesibilidad— la primera ley, en democracia, exclusivamente, pensando en la accesibilidad, con la participación del Comité de Representantes de Discapacitados a nivel nacional. La Ley es la 51/2003, conocida por todos como LIONDAU, para la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

La ley es muy clara en su Disposición Sexta, por ejemplo —y ya he aludido antes a otro artículo en la Exposición de Motivos—, cuando dice que el Gobierno aprobará condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público y personas con discapacidad, en el plazo de dos años.

Señorías, todos sabemos que esta ley la elabora y la aprueba el Gobierno del Partido Popular, que en 2004 deja de gobernar y le toca, inmediatamente, desarrollarla y ponerla en práctica al Partido Socialista, que gana las elecciones en ese momento. La ley, que todavía está pendiente de desarrollo normativo, se está incumpliendo sistemáticamente, algo que nosotros, desgraciadamente, desde el Partido Popular, no tenemos en la mano, porque —como digo— la ley se

aprueba en diciembre de 2003 y nosotros dejamos el Gobierno de la Nación en marzo de 2004.

De la misma forma —y sigo insistiendo—, durante esta segunda legislatura de Gobierno del Partido Popular en la Nación, se elabora también un plan nacional de accesibilidad, que ya se ha referido aquí, con una vigencia 2004-2012. La estrategia número 15, concretamente, de este plan dice que se velará por la adaptación, conservación y mantenimiento en edificios públicos, y el desarrollo y puesta en marcha de un plan específico de mejora de accesibilidad. Pero es que es más: Hay una ley específica que regula los servicios postales universales, y en su artículo 23 dice: «Red Postal Pública: garantiza el acceso a la red pública a todos los usuarios en condiciones de transparencia, objetividad y no discriminación». La ley no puede ser más clara. Y también dice, en su artículo 14: «Corresponde al Ministerio de Fomento el control del cumplimiento de dichas obligaciones en todo el territorio nacional», incluida —cómo no— la Comunidad Autónoma donde vivimos.

Bueno, pues el Ministerio, a través de la Consejería de Obras —es nuestro criterio, el criterio del Grupo Parlamentario Popular— y de la Igualdad y Bienestar Social, que además tiene una transversalidad en temas de discapacidad, como todos sabemos, debe tomar las medidas para que se cumplan tanto la Ley 52/2003, como el Plan Nacional de Accesibilidad, como la Ley Reguladora de Servicio Postal. Porque, señorías, para predicar, después hay que dar trigo, y es lo que nosotros no estamos percibiendo aquí por parte del Grupo Socialista.

Estamos seguros que desde el Grupo Parlamentario Socialista tiene que haber una sensibilidad especial... Pero sí sabemos que la predisposición, por parte de la Sociedad Mixta de Correos, a través de su ente territorial, que es la Gerencia de aquí, de Andalucía, es buena; lo que ya vemos, por supuesto, no es la disposición por parte del Grupo que sustenta al Gobierno. Pero, si los poderes públicos echaran una mano, señorías, tanto técnica como económicamente, la situación podría cambiar mucho, y a mejor.

Ahora, tenemos que decir también que se puede apreciar, claramente, en la parte dispositiva que no hemos puesto fechas, por lo menos a corto plazo; no hemos cuantificado gastos; no hemos referido tampoco a compromisos concretos, precisamente porque dejábamos la puerta abierta para que esta proposición viera la luz.

Por lo tanto, yo solamente apelo a la buena voluntad de todas las partes, desde luego, por el bien —como siempre lo digo, y no dejo de repetir, porque así lo sentimos— de las personas que tienen alguna discapacidad o problema de movilidad. Desde luego, estas personas, a las que yo me refiero, tienen vedado, de momento, en Andalucía el acceso a los servicios postales. Por lo tanto, como he dicho antes, manifestar nuestro pesar.

Y respecto al consenso, no sé si el espíritu navideño que imperó en el Pleno, donde se nos aprobó también una enmienda..., pues hoy se ha torcido un

poco. Pero esperemos que esto, desde luego, no les siga causando muchos perjuicios a todas estas personas.

Nada más y muchas gracias.

Proposición no de Ley 7-05/PNLC-000503, relativa a actuaciones del Gobierno para la construcción de una guardería-residencia en Valdepeñas (Jaén).

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, doña Pilar Ager.

Vamos a pasar a la votación al final de las tres PNL. Por lo tanto, continuamos con el orden del día: proposición no de ley relativa a las actuaciones del Gobierno para la construcción de una guardería-residencia en Valdepeñas, en la provincia de Jaén.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Pretendemos con esta proposición no de ley dotar de una infraestructura, de unos servicios en el municipio de Valdepeñas, en la provincia de Jaén, para destino de guardería infantil.

¿Por qué nos centramos, en este caso específico, en este municipio de Valdepeñas? Porque es uno de los municipios del conjunto de Andalucía, desde luego de la provincia de Jaén, con más población que se ve obligada a emigrar en temporada de campaña de recolección, y no solamente ahora, en la campaña de recolección de aceitunas, sino también en otra época del año: para la vendimia, etcétera.

Y en este pueblo hay lo que fue en su momento la Escuela Hogar, que tenía el destino de las personas que vivían en los diseminados, las familias que vivían en los cortijos de toda la comarca de la sierra sur de esa zona de la provincia de Jaén, y, efectivamente, los niños y las niñas que tenían que escolarizarse estaban durante la semana en la escuela, allí en el pueblo, y también vivían, dormían en la Escuela Hogar de Valdepeñas.

La población que vivía en las zonas diseminadas, en los cortijos, pues ha descendido de manera muy sustancial. Y, en ese sentido, esta Escuela Hogar se convirtió hace algunos años en una guardería temporera para la recolección de aceitunas. Justamente ahora mismo está abierta desde hace ya algunas semanas, y tendrá su apertura y su actividad hasta que dure la campaña de recolección de aceitunas: normalmente dos meses, escasamente algo menos de dos meses.

Sin embargo, en este municipio, como digo, de más de 4.400 habitantes, hay muchas personas, muchas familias que se ven obligadas a salir a otras campañas de recolección. Lo razonable es que hubiera una guardería permanente, que esta guardería se convirtiera en permanente durante todo el año, porque no solamente hay personas temporeras que salen, sino que hay personas que trabajan durante todo el año o que necesitan, aunque no trabajen, esa prestación del servicio para los niños y las niñas de 0 a 3 años. Sería lo razonable, hacer una guardería permanente.

Pero, además, con una especificidad, y así lo entendemos nosotros y lo está demandando mucha gente, sobre todo aquellas familias que salen luego en la vendimia o en otra campaña de recolección en cualquier época del año, y es que puedan estar los niños y las niñas, allí, en esta guardería, pues durmiendo, comiendo, etcétera, hasta tanto, efectivamente, los padres se vean obligados a estar 20 días, un mes, etcétera, fuera, en la vendimia o en otras campañas de recolección.

Y esto es lo que estamos planteando, la conversión de esta guardería, que hoy es temporera sólo para la recolección de aceitunas, en una guardería también residencia, que permita resolver ese déficit y cubrir una necesidad que tienen muchas familias, que, desde mi punto de vista, desde el punto de vista de Izquierda Unida, no es lo mejor. Es decir, para la gente que se ve obligada a tener que salir, pues no es una fortuna, porque nadie quiere salir un mes, veinte días... de su tierra, de una manera sacrificada, para tener que buscarse la vida, la consistencia económica y la providencia económica para todo el año.

Pues, si además tienen ese nivel de sufrimiento —y lo planteamos en esos términos—, que se ven obligados a tener que salir, si no se les facilita los servicios necesarios para que los niños, los menores puedan tener, en condiciones óptimas —no solamente razonables, sino óptimas—, en cuanto a su estancia en este tipo de servicios, pues yo creo que la sociedad en su conjunto, y especialmente los poderes públicos, no responden en relación a lo que son sus responsabilidades y sus obligaciones con la sociedad en su conjunto y, en este caso, con las personas de Valdepeñas.

Por eso hemos planteado esta proposición no de ley. Y entendemos que se debería promover e impulsar desde el Gobierno de la Junta de Andalucía un proceso de diálogo, de conversaciones, para llegar a un acuerdo con el propio Ayuntamiento de Valdepeñas, que, como conclusión de todo eso, permita que las actuales dependencias que están destinadas a la guardería para la temporada de campaña de recolección de aceitunas se conviertan en una guardería-residencia, que satisfaga esas necesidades que hemos planteado de manera reiterada, y que para el año que viene ya tenga esa característica de guardería y residencia.

Con la actual infraestructura, además que en un momento determinado de la vida de esta residencia

tuvo esa actividad, evidentemente, mejorándola de manera sustancial —porque ya hace años, y los servicios hay que mejorarlos, incluso, para adaptarlos a la propia legislación, la normativa que hay en relación a este tipo de servicios, de infraestructura—. Se podría utilizar lo que hay en este momento, para mejorarlo, invertir, reestructurar, reconvertir, y en una perspectiva —no solamente ya que se hace o se podría disponer de esa infraestructura, de ese servicio más moderno, más adaptado a las necesidades de este momento— de más a medio plazo poder tener una guardería permanente con esa característica y especificidad de residencia para los momentos en que puedan ser necesarios.

Con esto, yo creo que responderíamos de manera muy positiva a lo que están siendo demandas de mucha gente de la sociedad en Valdepeñas, mujeres y hombres que se ven afectados por esa situación de emigración. Y, además, desde nuestro punto de vista, sería una forma de responder en positivo, por parte de los poderes públicos, y en este caso de la Junta de Andalucía, a lo que debería ser la conciliación de la vida familiar y laboral. No es posible que se pueda conciliar la vida laboral y familiar si no se disponen de este tipo de infraestructuras, si no se facilita que los menores, las menores de las familias que trabajan o que se vean obligadas a emigrar, a salir durante temporadas, tengan este tipo de servicio.

Y, en último lugar, el Plan de Apoyo a la Familia en Andalucía contemplaba en su vigencia el incremento o la creación de plazas para centros socioeducativos, infantiles, guarderías, etcétera. Desde nuestro punto de vista, se está incumpliendo, no se está creando al ritmo del compromiso previsto en el Plan de Apoyo a las Familias por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía. Ésta es otra oportunidad, desde nuestro punto de vista, de dar un paso más hacia delante en relación a cumplir con este plan, en definitiva, y los compromisos que adquirió el Gobierno de la Junta de Andalucía. Recordemos que el compromiso está situado en una oferta de cobertura de plazas de guardería, de centros socioeducativos infantiles, del 25%. Hoy, no estamos ni siquiera en el 17% globalmente en Andalucía; luego estamos a una distancia muy importante de cumplir con el compromiso de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, también ésta es una oportunidad del Gobierno para, en ese sentido, avanzar en el cumplimiento de sus compromisos y, desde luego, sobre un servicio absolutamente necesario.

Hay otros municipios en Andalucía, en la provincia de Jaén, que tienen esa especificidad de gente, colectivos de familias que se ven obligados a salir durante épocas del año a emigrar. Y para eso, específicamente, no sólo es necesario una guardería infantil o un centro socioeducativo infantil, sino que, además, un residencia.

Yo quiero plantear que, en ese sentido, hemos planteado alguna vez una iniciativa similar, por ejemplo, para otro municipio también en la provincia de Jaén, que es Jódar, porque tiene esa característica de gente

que sale durante temporadas, etcétera; sin embargo, fue rechazado por parte del Gobierno, y nunca tuvo ese apoyo. Pues bien, en este momento, el Ayuntamiento está ejecutando una guardería residencia en este municipio sin ningún tipo de apoyo, sin un duro de financiación por parte de la Junta de Andalucía, lo cual evidencia para nosotros, si se quiere, una negligencia tremenda de la Junta de Andalucía, que no es capaz de tener la sensibilidad mínima —aquí, no necesaria, mínima—, escasísima que habría que tener, y no la tiene, para este tipo de situaciones, que son diferentes a las de probablemente la mayoría de los municipios. No en todos los municipios de Andalucía hay colectivos, más o menos amplios, que aún se ven obligados a salir fuera de sus territorios en campaña de recolección y, en muchos casos, o bien, los menores, las menores se quedan con sus familias, los abuelos, tal..., los familiares o algunos vecinos, y, en el peor de los casos, al menos desde nuestro punto de vista, por la experiencia que hemos podido..., en fin, tener, se los llevan con ellos a La Mancha o a otros puntos de la geografía de España, o de Europa, en esa campaña de recolección, incluso en época de curso escolar; con lo cual se produce una desintegración familiar no solamente en ese ámbito, sino también un escenario del fracaso escolar tremendo.

Por eso, yo creo que aquí debería de haber un mínimo de sensibilidad, suficiente sensibilidad, por parte del Gobierno, desde luego por los Grupos parlamentarios presentes en este momento, para apoyar esta proposición no de ley y poder ejecutar a corto plazo lo que estamos planteando.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Para seguir con el posicionamiento de los Grupos, tiene la palabra la señora Ager Hidalgo, del Grupo Parlamentario Popular. Su señoría tiene la palabra.

La señora AGER HIDALGO

—Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para posicionar a nuestro Grupo en esta proposición no de ley que trae Izquierda Unida esta mañana a esta Cámara.

Y, desde luego, terminaba su exposición el portavoz apelando a la sensibilidad; y, efectivamente, la sensibilidad —concretamente en la provincia de Jaén— con respecto a estos temas, por lo menos por nuestra parte, tengo que manifestarles que es mucha y de mucho calado. Ahora mismo estamos sentados aquí, en esta Comisión, tres Diputados de Jaén, y, desde luego, no me cabe ninguna duda de que, por lo menos en el alma, llevamos estos problemas, porque son el día a día de nuestros pueblos.

Valdepeñas es un pueblo de menos de 5.000 habitantes, de los muchos que hay en la provincia de Jaén y en toda la geografía andaluza. Es una comarca que tiene 20 pueblos, pertenece a una comarca que tiene 20 pueblos, y la comarca en sí tiene alrededor de setenta mil habitantes. Pero lo que sí es cierto es que tiene muy poquitos recursos. Fundamentalmente, el recurso principal para la subsistencia y para la vida es la actividad agrícola, que sabemos todos que supone el 55% de la economía de esta zona. Una zona y un pueblo que están sometidos a una emigración, fundamentalmente —ya lo ha dicho el portavoz— a una emigración estacional, que produce unos efectos familiares: los hijos quedan en manos de familiares —tíos, abuelos y otros parientes—; algunos de ellos, de estos parientes que acogen a estos niños, a estos menores, pues tienen problemas de conciliación de horarios, tienen otros problemas, como cierta sobrecarga en esfuerzo, porque son de edades avanzadas... Y, desde luego, no podemos mirar para otro lado sabiendo que, si la atención a estos niños durante lo que son las horas lectivas, las ocho horas, prácticamente, que pueda tener cualquier persona de trabajo, están perfectamente atendidos, estos familiares luego, después, van a tener mejor oportunidad de poder atenderlos también con más intensidad y con más calidad.

Porque esto requiere una descarga..., este sistema de que la gente tenga que irse fuera requiere, también, una descarga para los que se quedan con estos menores; una descarga en tiempo y en tarea, que, como digo, luego permitirá que su atención sea en mejores condiciones, para estos niños, durante el horario que es el considerado como extraescolar o, por lo menos, que no cubren los centros socioeducativos de atención socioeducativa.

Pero, señorías, la provincia de Jaén —como tantas otras en Andalucía— padece una escasez importante de guarderías; importante, si tenemos en cuenta algunos datos. En Andalucía, el problema se repite pueblo a pueblo, provincia a provincia, especialmente en el mundo rural —y ahora lo vamos a ver con los datos en la mano—; pero en el mundo rural, concretamente, las mujeres están siendo castigadas en muchos aspectos. Una mujer que no tiene estos centros a su alcance —y digo centros públicos— no puede conciliar la vida familiar y laboral porque no tiene acceso a la información, no tiene acceso a la formación y no tiene acceso, por supuesto, entonces, a la vida laboral, porque si no puede dejar a sus hijos o no los puede tener atendidos durante estas horas —me refiero a los niños que no tienen edad escolar— nunca podrá formarse y nunca podrá tener buenas opciones de empleo. Porque las políticas integradoras están fallando en este sentido. Y no nos duele en prendas el decirlo porque, como digo —he dicho antes, en la otra proposición no de ley, y ahora digo—: vamos a pasearnos por los pueblos de Andalucía y por los pueblos de Jaén. La Junta de Andalucía tiene alrededor de cincuenta mil plazas públicas, y la población que demanda estos servicios está por encima de los doscientos cuarenta mil. Por

lo tanto —ya se decía antes—, no llegamos a un 20% de cobertura; sabemos que, de los 772 municipios, el 48% de ellos no tiene guardería pública. Entonces, consideramos que no es fácil conciliar la vida familiar y laboral, porque el caso de Valdepeñas... No es que se emigre por unas circunstancias nimias, no, no, no: es que es subsistencia económica.

Y, centrándonos en Jaén, señorías, las guarderías en la provincia de Jaén, las públicas, son nueve; las conveniadas son 70 —ocho veces más—. Y el número de plazas en la provincia —de plazas en guarderías públicas— es, aproximadamente, de ochocientas cincuenta; en conveniadas —en plazas conveniadas— son 2.500 —tres veces más—. Luego el esfuerzo por parte de la Junta de Andalucía creemos que es absolutamente corto.

Por lo tanto, incidimos otra vez en que de nuevo el mundo rural es el castigado, es el oprimido, porque no salimos adelante por muchísimas circunstancias. Y una de ellas, casi de las fundamentales —o la fundamental— es ésta.

Si en Valdepeñas ya existe ese edificio —porque, efectivamente, hemos constatado que es así—, tiene las instalaciones, tiene el personal... Lo que no tiene es una cobertura durante todo el año, pero sí está preparado para que sea guardería-residencia, porque ya lo fue en su momento, cuando era una escuela-hogar. Que constaba, lógicamente, cómo no —porque los niños pernoctan allí—, pues consta de sus dormitorios, sus aseos, aunque requiriera una adaptación, digamos, o una pequeña inversión por parte de las Administraciones, pues no entendemos por qué esto no se está haciendo. Lo único que sí nos consta también es que hay que hacerle una adaptación para bebés, porque están teniendo los bebés —los pequeños, de meses—, están teniendo problemas para poder ser acogidos, por una serie de circunstancias, como las infraestructuras y otro tipo de cosas.

Por lo tanto, creemos que es que la adaptación y los requerimientos son mínimos. Y, cómo no, estar de acuerdo, por supuesto, tanto en el espíritu como en la parte dispositiva de la proposición, porque consideramos que con poco esfuerzo se pueden garantizar bastante los derechos y, sobre todo, que los menores estén muy bien atendidos en este pueblo; y las familias, que ya por economía tienen que salir de este pueblo, no tengan también ya que arrastrar, digamos, ese déficit moral de pensar en qué condiciones van a quedar sus hijos —sobre todo, los familiares que se hacen cargo de ellos—.

Por lo tanto, decirles que estamos plenamente de acuerdo con esta proposición. Y, por nuestra parte, pues que tenga mucha suerte Izquierda Unida en que sea aprobada.

Y nada más. Muchas gracias, por el bien de las personas de Valdepeñas.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Ager.

Ahora continúa la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Medina Teva.

Su señoría tiene la palabra.

La señora MEDINA TEVA

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, intervengo para posicionar a mi Grupo, al Grupo Parlamentario Socialista, en esta proposición no de ley.

Yo, en primer lugar, voy a procurar centrar un poco el tema de esta proposición no de ley, porque me parece que tanto por las exposiciones de los distintos portavoces... Aunque al principio han hecho una referencia al tema en cuestión, a la iniciativa que planteaba el señor Cabrero acerca de la guardería-residencia en Valdepeñas, luego, la cosa ha derivado por otros derroteros, ¿no?, en cuanto, pues, como que utilizar esto parece como una excusa pues para hablar del número de plazas que tiene la Junta de Andalucía de guarderías o para el número de guarderías. En fin, que a mí me parece que es un tema interesante, interesantísimo, pero que, bueno, quizá habría que plantearlo en otro tipo de iniciativas.

En primer lugar, diferenciar dos cosas: las guarderías y los centros que existen ahora mismo en Valdepeñas dependen del Ayuntamiento, por supuesto, pero que los pone en marcha con los convenios que tienen con el Instituto Provincial de Asuntos Sociales —con el IPAS—, que depende de la Diputación Provincial de Jaén. Por tanto, una cosa sería eso y otra cosa serían los centros de atención socioeducativa que se están poniendo en marcha, que dependen de la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Parecen cosas que son de Perogrullo, pero es importante diferenciar cuáles son las competencias y cómo está el panorama, en este sentido, en Valdepeñas.

Decía que ahora mismo los centros, las guarderías que funcionan en Valdepeñas son fruto de este convenio que existe entre los Ayuntamientos de la provincia de Jaén con el Instituto Provincial de Asuntos Sociales. Se realiza una función asistencial, educativa y preventiva, favoreciendo el desarrollo integral de los menores y permitiendo el acceso al mercado laboral de las familias que se benefician de estos recursos. Yo precisaría aún más: sería accediendo, favoreciendo el acceso al mercado laboral, sobre todo de las mujeres —por aquello a que también aludía el señor Cabrero, de la conciliación de la vida laboral y familiar—.

Está claro que, con este tipo de guarderías-residencia o centros de día de temporeros, los objetivos que se pretenden conseguir, entre otros, son: realizan una labor asistencial con los niños y niñas de trabajadores en campaña temporera; realizan una función socioeducativa durante el tiempo de permanencia de los niños y las niñas en estos recursos; evitan el absentismo escolar; favorecen el desarrollo integral del niño y de la niña; proporcionan un medio de atención al niño, con las características medioambientales de

su entorno; facilitan la integración del niño en el medio, propiciando un clima afectivo adecuado y favoreciendo las posibilidades de participación social; favorecen, igualmente, la superación de desigualdad de oportunidades. Y, en este sentido, este servicio es relativamente variable —lo aludía también el portavoz de Izquierda Unida en su intervención—..., decía que es relativamente variable, en función de la duración prevista de cada campaña, que depende a su vez pues de la climatología, del volumen de cosecha previsto, etcétera, y de la afluencia de inmigrantes nacionales y extranjeros.

En este sentido, en la actualidad, señor Cabrero —yo las referencias que tengo son otras—, no existe una demanda en este municipio de esa guardería-residencia a la que usted alude. Efectivamente, existe la infraestructura; no tendría sentido —esto, en boca de la propia Alcaldesa—, no tendría sentido no poner en marcha —no volver a poner en marcha, sería— esta guardería-residencia, si existiera una demanda efectiva. No se puede poner un servicio público en marcha para un niño o dos, como mucho, que lo demanden; yo creo que ésa es una cosa... Una cosa, señor Cabrero, es la sensibilidad —por supuesto, toda—, pero otra cosa es la seriedad; hay que ser muy serios en este tema. No se puede poner en marcha un servicio público para un niño o dos que demanden una residencia. Las camas existen, la infraestructura existe. ¿Que habría que adecentarla? Por supuesto. Pero es que el tema no es la demanda: el tema es que no existe esa necesidad actualmente.

Otra cosa diferente —y es por ahí por donde me parece a mí que van las necesidades y las actuaciones del Ayuntamiento de Valdepeñas— es conseguir, efectivamente, una guardería permanente, que se vincule a lo que son los centros de atención socioeducativa y que entre en el plan de la Dirección General de Infancia y Familia, con todo lo que es el Plan de Apoyo a la Familia y con todo lo que significa poner en marcha un centro de atención socioeducativa, con todos sus servicios. Eso es una cosa, pero la guardería-residencia, señor Cabrero..., actualmente no existe —vuelvo a repetir— esa demanda en este municipio.

Por tanto, también decirle que usted mismo lo ha dicho: afortunadamente, los tiempos cambian. Es cierto que existe una emigración de cierta parte de la población de Valdepeñas en época de vendimia o en otro tipo de cosechas; pero, en ningún caso, comparable con la que existía hace unos años. Por eso, afortunadamente evolucionamos y afortunadamente cada vez son menos las personas que tienen que salir fuera de su municipio, fuera de su entorno.

Actualmente, en Valdepeñas existen cuatro centros relacionados con trabajadores o trabajadoras inmigrantes y temporeros, todos ellos —como les decía— dependientes del Ayuntamiento y con este convenio con Diputación. Hay una guardería temporera —que han aludido a que actualmente está funcionando—, una guardería temporera de aceituna, una guardería temporera de vendimia, una residencia de atención a hijos de trabajadores temporeros y un

centro de atención a hijos de trabajadores temporeros o trabajadoras temporeras.

Por tanto, señor Cabrero, no creo que sea muy adecuado también mezclar el tema de su iniciativa de Valdepeñas con el tema de Jódar. Yo intervine en esa iniciativa y se lo vuelvo a repetir: sensibilidad, toda; ahora, papeles, también, para todos los Ayuntamientos. El procedimiento es el mismo, a la hora de gestionar, a la hora de solicitar la puesta en marcha de un centro de atención socioeducativa o de cualquier otro centro. La Junta de Andalucía y, en este caso, la Delegación Provincial, en ese momento, no sé si habrán subsanado todos los errores de procedimiento que tenía el Ayuntamiento en este sentido, porque hace ya tiempo que esto lo discutimos; pero voluntad de la Delegación y de la Junta de Andalucía por poner en marcha ese centro en Jódar, me parece que toda. Ahora, papeles, pocos o casi ninguno, por lo menos en sus trámites y en lo que les estaban demandando.

Por tanto —lo vuelvo a repetir—, sensibilidad toda, pero seriedad, también. Hay que ser muy serios a la hora de plantear estos temas. Y no veo por qué el Ayuntamiento de Jódar tendría que ser diferente de otro tipo de Ayuntamientos, de otros Ayuntamientos de la provincia de Jaén o de toda Andalucía.

En definitiva, yo creo que, cuando se tratan estos temas, es verdad que podría incrementarse el número de plazas de guarderías, quisiera decir. Pero sí es verdad que la Consejería y la Junta de Andalucía hacen un esfuerzo cada año por aumentar ese número de plazas de guardería —estoy hablando ahora del tema de centros de atención socioeducativa—. En el caso de Valdepeñas, en eso es en lo que ahora mismo yo creo está inmersa la Corporación local, con su Alcaldesa al frente, en el sentido de conseguir eso: una guardería permanente, una guardería un poco adaptada ya a lo que son también otras necesidades —o, por lo menos, las necesidades más mayoritarias— que existen actualmente en este municipio.

Es por eso que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, no se va a apoyar esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Medina.

Y, para concluir el debate de esta iniciativa, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, agradecer el planteamiento de apoyo que se hace desde el Grupo del Partido Popular a la proposición no de ley.

Y plantear que la necesidad de que exista este servicio o no en Valdepeñas —me refiero a una guar-

dería de carácter permanente y residencia— pues no es algo que me lo haya inventado ni lo ha contado nadie; simplemente, forma parte de la demanda que familias de Valdepeñas están planteando, porque se ven afectadas por una situación que, cuando llega el momento de salir obligadamente fuera del pueblo, pues no tienen dónde dejar a los niños.

Esto es una realidad y una evidencia que —quiero estar interpretando— se reconoce por parte de la señora portavoz del Partido Socialista cuando plantea... Ella no dice que no haya ninguna demanda. Dice: «Uno o dos, uno o dos». Yo creo que está diciendo que sí existe demanda —y ella lo coloca en uno o dos—, yo creo, en un ejercicio de falta de sensibilidad, porque si hubiera planteado claramente: «No existe necesidad porque no hay nadie que esté demandando ese asunto», lo hubiera planteado en otros términos; pero sí reconoce que existe demanda, sólo que, desde su punto de vista, muy pequeña. De ahí a concluir que no es necesario, pues yo creo que es una falacia, en cualquier caso, porque no responde a la realidad. Sí existe demanda. Ella puede considerar que es poco —al menos, por la gente que me lo ha planteado a mí—. Una necesidad existe de que haya una guardería permanente con residencia durante todo el año.

Ahora bien, ¿la diferencia cuál es? La diferencia es que, mientras el Partido Socialista minimiza el asunto, diciendo: «Hay muy pocos, uno o dos», nosotros consideramos... No lo sobrevaloramos, no lo sobredimensionamos; simplemente, decimos que hay una necesidad del servicio. Y, efectivamente, ahí está la diferencia: somos sensibles a la realidad de la necesidad de ese servicio, frente a una insensibilidad del Grupo Socialista en relación a este tema. Y nos parece lamentable, muy lamentable, tremendamente lamentable. Porque sí se está reconociendo que existe demanda, sólo que pequeña. Pero hay una necesidad, y no hay sensibilidad; esto es muy grave.

Desde ese punto de vista, a nosotros nos hubiera parecido bien que, para mostrar algo de sensibilidad, se hubiera planteado: «Bueno, pues si no es este asunto de una guardería permanente con residencia, pues una guardería permanente, un centro socioeducativo infantil», y se hace una enmienda y nosotros la aceptamos. Pero, fíjense ustedes, señorías, un centro como la actual guardería infantil temporera de Valdepeñas, ubicada en el antiguo hogar escuela, que se podría convertir —en eso estamos de acuerdo— en una guardería permanente, un centro socioeducativo permanente, durante todo el año, que tiene, además, habitaciones e infraestructura para tener una guardería con residencia, pues sería, efectivamente, relativamente fácil de poner en marcha; y, si luego son dos, tres, cinco, o 17 como planteamos nosotros, pues se le daría esa respuesta y esa solución, y las inversiones no son absolutamente fuertes.

Sin embargo, el Grupo Socialista ni siquiera plantea que se haga un acuerdo hoy aquí, a través de una enmienda, para convertir en una guardería permanente la que hoy es de temporada para la campaña recolectora de aceitunas. Se podía haber planteado y tal. Pero

ffijense qué matiz, es una cuestión de matiz incluso: si se convierte en permanente, allí se puede hacer una residencia también para esos dos o para siete, o a lo mejor para el año que viene más, no lo sé.

Yo no encuentro entonces por qué esa actitud de rechazo, salvo que, primero, efectivamente, haya una falta de sensibilidad y, segundo, que no se comparta que Izquierda Unida pueda traer este tipo de iniciativas en relación a un municipio donde no solamente no gobernamos, sino que no tenemos representación municipal. Pero sí nos parece razonable intervenir para que, en este tipo de pueblo, porque tiene esa especificidad... No todos los pueblos, ni siquiera de la comarca de la Sierra Sur, ni de otros pueblos de la comarca de la provincia de Jaén, tienen la especificidad del volumen, en términos absolutos y relativos, de familias que se ven obligadas a salir a la emigración. Por eso nos ha interesado plantear esta iniciativa en relación a Valdepeñas, como ya lo hicimos antes con Jódar, porque tienen similares características en cuanto a la población, que se ve obligada a salir a las campañas de recolección.

Y termino diciendo lo siguiente —señorías, el Grupo Socialista debería responder—: ¿Cuántas, en qué sitio, en qué pueblo de la provincia de Jaén existe una guardería de carácter permanente con residencia para atender esas necesidades de gente, de familias que se ven obligadas a salir en campaña de recolección..., de lo que sea? ¿Cuántas? Ni una, ni una. Por eso, justamente por eso, hemos planteado en dos pueblos, donde hay esa especificidad diferente a la inmensa mayoría de los pueblos de la provincia de Jaén, lo de la guardería con residencia —en Jódar, que gobierna Izquierda Unida, y en Valdepeñas, que no gobernamos ni tenemos representación municipal—, para ver cuál es la sensibilidad, y ninguna, cero, cero patatero. Tanto es así, tanto es así, que aquel debate que se hizo en su momento, sobre la guardería permanente y con residencia en Jódar, que tuvo todos los papeles necesarios, que se vuelve a insistir en una cuestión que es impresentable, impresentable por cuanto que seguir insistiendo en ese asunto, para no asumir responsabilidades, para maltratar a la gente, que es lo que se ha hecho en este caso concreto con Jódar..., es impresentable. Yo no lo quiero calificar de otra manera, que se podría, pero es impresentable.

Tanto es así, que ya el Ayuntamiento, por el volumen de emigración tan fuerte que hay, se ha visto obligado a tener... Y lo están haciendo ya —espere-mos que pronto esté terminada—, lo están ejecutando ya, ahora mismo, con fondos propios que han tenido que buscarse donde han podido, ante el maltrato que ha hecho la Junta de Andalucía y que se sigue justificando, de manera impresentable, en relación a este asunto. Yo espero que alguna vez se ponga la sensatez encima de la mesa en el debate político ...

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero, debe ir concluyendo.

El señor CABRERO PALOMARES

—Termino, señora Presidenta.

... e impere, por lo tanto, la racionalidad.

Por eso hemos pretendido un caso, con dos pueblos específicos, un caso desde el gobierno de Izquierda Unida, otro caso de gobierno del Partido Socialista, y alguien me podrá decir a mí si es capaz de responderme ¿en qué pueblo, cuál es el pueblo donde existe una guardería con residencia, porque tiene esas características y especificidades? Ninguno, porque el Gobierno no tiene sensibilidad en ese asunto, y es lamentable que pasen estas cosas.

En fin, yo lamento que no salga esto para adelante, y espero lo que al menos se enuncia como disponibilidad de hacer una guardería permanente en este centro. Nosotros vamos a hacer un seguimiento y volveremos a hacer una iniciativa de estas características, porque yo estoy convencido de que, en la medida que se haga guardería permanente o centro socioeducativo infantil permanente, lo que hoy es la guardería temporera de la campaña de recolección de aceitunas, obviamente, obviamente, va a haber que hacer una residencia, aunque sea para dos —ya no voy a discutir si son dos o 17, aunque sea para dos—, porque están allí las habitaciones y está la infraestructura, solo mejorando algunas de las condiciones, y, cuando se vayan esas familias, esas dos solamente, pues habrá que atenderlas y no dejar a los niños... o que se los lleven, o de mala manera. Desde ese punto de vista, vamos a hacer un seguimiento, y lamento que no se vote.

Nada más y muchas gracias.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000212, relativa al refuerzo de las actuaciones dirigidas a la población de mujeres reclusas.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Continuamos con la tercera proposición no de ley, relativa al refuerzo de las actuaciones dirigidas a la población de mujeres reclusas.

Para ello, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Muñoz Durán.

Su señoría tiene la palabra.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Muchas gracias, señora Presidenta.

El número de mujeres que, por distintas circunstancias, se encuentran en nuestra Comunidad autónoma, privadas de libertad, son alrededor del millar, en concreto 1.152; y en nuestra Comunidad autónoma existen, actualmente, 12 centros penitenciarios principales, de

los que dependen algunos otros centros dedicados a la población penitenciaria, que se encuentra en régimen de semilibertad. El número de mujeres se reparte en 10, de esos 12 centros.

La situación de las mujeres en prisión va cobrando cada vez más notoriedad, hasta el punto de que hay instituciones, como la del Defensor del Pueblo Andaluz —y esta mañana teníamos la oportunidad de oír la exposición de ese informe—, que ha dedicado un estudio específico de esta situación, de lo que, desde luego, debemos alegrarnos; estudio que, agradeciendo su interior intervención, desde luego ayudará a conocer un poco más cuál es esa realidad.

Lo cierto es que conocer esa situación de las mujeres en las prisiones no es fácil, ni lo ha sido históricamente, ya que los estudios sobre prisiones han eludido, históricamente, a las cárceles de mujeres y únicamente se hacía algunas referencias concretas a ellas.

La situación actual de las cárceles de mujeres en España se enmarca en el contexto en el que están el resto de cárceles, aunque sí es verdad que presentan una serie de características que a veces son discriminatorias para las mujeres y, por ende, puede suponer el que, a la pena privativa de libertad, se una un grado de dureza superior a la que cumplen los hombres.

Las mujeres presas se encuentran en distintos tipos de centros penitenciarios, desde pequeños módulos, unidades o departamentos dentro de las cárceles de hombres, pequeñas cárceles de mujeres dentro de grandes complejos penitenciarios de hombres, o centros penitenciarios exclusivamente femeninos, de los que sólo existen tres en todo el territorio nacional, uno de ellos en la Comunidad autónoma de Andalucía, que es Alcalá de Guadaíra, en Sevilla.

La normalidad es que las mujeres sean distribuidas, mayoritariamente, en departamentos o módulos dentro de las cárceles de hombres, lo que conlleva una serie de inconvenientes, como hemos dicho anteriormente. Inconvenientes y problemas que se derivan tanto del propio establecimiento, que en principio fue concebido para recibir sólo a población masculina, y los departamentos de mujeres se convierten en una especie de añadidos, con un espacio más reducido en lo que se refiere a la estructura de la cárcel y lo que de ello deriva en cuanto a peores condiciones de habitabilidad que en la parte dedicada a los hombres, sin olvidar que —en ocasiones— estas mujeres viven con sus hijos e hijas dentro de la cárcel. Inconvenientes, también, porque la dirección del establecimiento suele ser única, y, al ser la población masculina mayoritaria, las medidas destinadas a éstos suelen acabar acaparando la política penitenciaria del centro, al ser el número de mujeres mucho menor, y también porque las cárceles suelen estar hechas y pensadas para alojar a hombres, y no están adaptadas a las necesidades y especificidades de las mujeres.

Todo esto, junto a otra serie de cuestiones en que también hemos de poner énfasis, como el hecho de que la edad media de las mujeres encarceladas está

en una edad joven, de hecho esta edad está comprendida entre los 35 y 40 años, nos hacen plantear una serie de demandas que nos parecen que son de justicia.

Como antes decíamos, poco se conoce de las características específicas de lo que es la delincuencia femenina, ya que la mayoría de las investigaciones se han centrado en la población masculina, aunque en los últimos años, gracias a los estudios con perspectiva de género, hemos empezado a conocer algunas cuestiones que les afectan directamente. Por ejemplo, la propia traslación por el régimen penitenciario y los mecanismos propios de seguridad del mundo masculino a una población mucho menos peligrosa; o, también, los obstáculos con los que se encuentran a la hora de acceder en condiciones de igualdad con los hombres a la propia formación que se da en el centro penitenciario.

Muchas de estas circunstancias se ponen de relieve en un estudio que se llama *Mujeres jóvenes en prisión*, que precisamente está hecho por la directora de Tratamientos del Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra, Concepción Yagüe, y por la subdirectora de Tratamientos de este propio centro penitenciario, María Isabel Cabello, y que ha servido, desde luego, para recoger todos estos planteamientos que yo estoy haciendo en mi exposición. Por lo tanto, quiero reconocer el trabajo que estas personas habían elaborado y que, desde luego, ha sido muy útil a la hora de argumentar esta proposición no de ley.

Hablan en este estudio de que distintas son las causas y las características de estas mujeres. Y, entre las causas de por qué están en prisión, yo creo que nada descubrimos, y así también lo ponía de manifiesto el informe del Defensor del Pueblo, que se afirmaba que la generalización del tráfico y consumo de estupefacientes ha hecho que la actividad delictiva predominante entre la población femenina sea ésta y, además, considerada en muchas ocasiones como una actividad económica de supervivencia de mujeres con escasos recursos.

Entre las características, son mujeres —como hemos dicho anteriormente— con una media de edad entre 30 y 40 años, que abandonan precocemente la escolarización, de manera que el 80% no ha superado los estudios básicos obligatorios; el que un buen número se haya emancipado a una edad relativamente joven para la media actual. Pero lo más importante que hay por medio, normalmente, alguna ruptura o algunas razones para la emancipación, como el embarazo o problemas familiares. También, como característica: que la gran mayoría tenga hijos, en un 75%, que suelen estar durante el período de internamiento con los abuelos, en su gran mayoría.

Por tanto, un perfil que podría definirse como el de mujeres con una desestructuración familiar, fracaso escolar, drogodependencia, personalidades maduras y, en cuanto a la actividad laboral, suele ser esporádica, en empleos precarios y en categorías bajas, aunque ello no quiere decir que no sean mujeres mucho más informadas en lo que a recursos

sociales se refiere, aunque con falta de formación y de habilidades sociales.

Lo cierto es que muchos son los esfuerzos, los recursos materiales, personales, programas con los que se cuentan desde las instituciones penitenciarias, y mucha, y ahí hay que reconocer ese trabajo, el esfuerzo que se hace por parte del propio personal que trabaja en estos centros.

También hay un dato, como es el porcentaje de mujeres en prisión que tienen la condición de internas extranjeras: latinoamericanas, marroquíes, subsaharianas y europeas del Este.

Por todo ello, y sin querer extenderme en la materia o en la exposición, sabemos que la Administración andaluza ha venido desarrollando actuaciones, precisamente, encaminadas a favorecer el desarrollo y formación de las mujeres que se encuentran en esta situación, pero entendemos que se hace necesario el aumento de ese esfuerzo en información, formación y orientación laboral.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Muñoz.

Iniciamos el turno de posicionamiento. Para ello, tiene la palabra el señor Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

También posicionamos a nuestro Grupo en relación a esta proposición no de ley, que vamos a apoyar, porque nos parece razonable. Tiene que ver, en muy buena medida, con el debate que hemos producido esta mañana con el Informe del Defensor del Pueblo en relación a mujeres presas en los centros penitenciarios de Andalucía y en la situación en la que viven, ¿no?

Yo creo que es un debate, insisto, que ya hemos hecho esta mañana, y se han puesto en evidencia bastante de las contradicciones que existen en este momento en relación a lo que son los servicios que se prestan, independientemente de que las competencias que existen en el ámbito estatal está claro que no es motivo, probablemente, de resolución en el día de hoy, y así nos lo está planteando la propia proposición no de ley, pero sí en los temas que son competencia de la Junta de Andalucía, que más tienen que ver con los convenios de colaboración de carácter socioeducativo, deportivo, sanitario, etcétera, con las instituciones penitenciarias.

Desde ese punto de vista, yo quiero resaltar nuevamente un aspecto que nos ha parecido muy interesante en el informe de esta mañana, y que pudimos constatar en la visita que hicimos a la cárcel de mujeres de Alcalá de Guadaíra, y es que una muy buena parte —yo creo— de la mayoría de la población reclusa de

mujeres, en este caso concreto, era población de etnia gitana y extranjera, inmigrantes. Pudimos constatar que, en aquella cárcel, una mayoría de esta población procedía de estos dos sectores, por llamarles de esa manera, ¿no? Lo cual indica que hay una relación entre la situación de vulnerabilidad y de exclusión, o de riesgo de exclusión, con los hechos, entre comillas, probablemente delictivos que luego acaban de esta manera, ¿no?, en centros penitenciarios, con penas y sentencias de los tribunales de justicia. Y esto es algo que nos debería de llamar la atención a todos, especialmente a los poderes públicos, para intervenir en programas de prevención.

Hacia esta mañana el Defensor del Pueblo alusión —cuando nosotros hemos planteado esta llamada de atención en relación a los sectores vulnerables, en fin, en esta situación de internamiento en centro penitenciario— también a cuántos niños menores son retirados de sus familias, precisamente, porque tienen que ver con una situación socioeconómica vulnerable; no porque estén y sean pobres se les retira la tutela —jamás nadie ha planteado eso, ni mucho menos el Defensor del Pueblo—. Pero sí hacer esa reflexión también. Probablemente, la relación en cuanto a los riesgos de exclusión de vulnerabilidad en el entorno familiar luego puede derivar en todo este tipo de situaciones, incluido —planteaba él— la retirada de tutela de menores.

Insistimos, por lo tanto, en que es muy importante incidir en política de prevención en todos estos ámbitos contra la exclusión social, algo que forma parte de uno de los grandes déficits de las políticas del Gobierno de la Junta de Andalucía, y es que no existe una ley de inclusión social y erradicación de la pobreza que, efectivamente, pueda incidir de manera preventiva en situaciones que luego derivan en situaciones, como digo, bastante penosas.

Dicho eso, la proposición no de ley que se plantea hoy por parte del Grupo Socialista, para que se incremente el número de programas de actuación y colaboración con la administración penitenciaria, destinados a información, formación y orientación laboral a las mujeres presas, a las reclusas en los centros penitenciarios, se queda limitado. Tal y como planteaba esta mañana la portavoz del Grupo Socialista, una vez presentado el informe en relación a este asunto por parte del Defensor del Pueblo, se queda bastante limitado —si no, retiro lo de «bastante», por ser suave en ese sentido—, porque hay déficits que se están planteando en ese informe del Defensor del Pueblo, y que hemos compartido esta mañana.

Nosotros plantearíamos una enmienda de adición o buscaríamos o pretendemos..., no sé, sería bueno que tuviera un nivel de consenso y ver cómo se incorporan algunas cuestiones más en cuanto a las actuaciones que se plantean en colaboración con las administraciones penitenciarias. Por ejemplo, podrían ser —lo podemos concretar en enmiendas, si les parece bien, lo tenemos escrito, lo podemos pasar a la Mesa; si falta algo, completémoslo entre todas y todos, etcétera—..., además de orientación

laboral, se deberían contemplar cursos para mujeres internas víctimas de violencia de género; asistencia y necesidad específica de mujeres internas extranjeras; rehabilitación psicosocial y dotación de [...] sociales; atención a mujeres internas toxicómanas; atención para las actividades deportivas y de ocio, y de asistencia sanitaria. Que podría, desde nuestro punto de vista, recoger, en muy buena medida, las cuestiones que, como déficits o recomendaciones, planteaba el Defensor del Pueblo en el informe que hacía esta mañana, y completábamos.

Pero, en cualquier caso, es una propuesta de enmienda que anunciamos, que se puede seguir viendo, porque, como decía la portavoz del Grupo Socialista esta mañana, la proposición no de ley llega antes, incluso, que el Informe del Defensor del Pueblo, y luego se detectan otras cuestiones y hay voluntad, pues, vamos a ver, nosotros orientaríamos de esta manera, si les parece bien. En cualquier caso, supeditamos al posicionamiento final de todos los Grupos, al objeto de consensuar finalmente el acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Popular y, para ello, tiene la palabra su portavoz, la señora Pedemonte.

Su señoría tiene la palabra.

La señora PEDEMONTE QUINTANA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

La verdad es que la coincidencia, como ya antes hemos comentado, de esta PNL con el Informe del Defensor del Pueblo que hemos visto hace poco, sobre las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios de Andalucía, pues, realmente, es una coincidencia y, a la vez, nos ha dado la oportunidad, como se está exponiendo aquí, de rentabilizar, creemos, esta propuesta.

Es verdad que el objetivo de la proposición, la PNL, concretamente, era el refuerzo de las actuaciones dirigidas a la población de mujeres reclusas. Es evidente que la interrelación y la dependencia, y al haber sido antes, pues desconocíamos una serie de datos y no teníamos una información que ahora, pues, precisamente, nos puede ayudar para que, desde ese conocimiento más profundo y ese conocimiento más concreto de la realidad, podamos mejorar el trabajo que estamos haciendo entre todos, y que entiendo —porque ya se han posicionado los otros Grupos antes— que van en la línea de enriquecer y de trabajar. Nosotros, desde luego, el Grupo Popular no va a ser menos.

La verdad es que el Informe del Defensor del Pueblo es interesantísimo, es un gran instrumento de trabajo. Tenemos mucho por hacer, porque, claro, evidencia

necesidades y carencias, y nos consta que hay una voluntad de trabajo, pero, bueno, los medios son los que son, y es verdad que habrá que trabajar. Pero, bueno, en la medida en que podamos, tenemos que achuchar un poquito, ¿no?

Nos preocupa el incremento de la población penitenciaria femenina —además, en esta Comisión, que creo que trabajamos codo con codo para luchar por la igualdad de la mujer en todos sus ámbitos—; realmente es preocupante que la población femenina en las cárceles, que antes era mínima, esté incrementando, además a un ritmo superior porcentualmente al del hombre. Creo que, como mínimo, nos tiene que preocupar, ¿no?

Y nos tienen que preocupar las causas, el porqué de ese incremento, qué problemas hay detrás —muchos los conocemos, está claro—; pero, sobre todo, nos tienen que motivar para trabajar en ese sentido, en el sentido de la prevención. Porque está claro que tiene mucho que ver en todo el que una mujer termine en la cárcel, lo que tenemos que tener es un claro objetivo, que es, por supuesto, poner los medios para evitar que termine en la cárcel. A partir de ahí, tanto antes como después, tanto la formación como la información es algo vital.

A esto se une el déficit de las plazas. Porque, claro, al estar incrementándose la población, pues hay déficit en personal, hay déficit de alojamiento, y es preocupante porque eso conlleva también unas consecuencias muy negativas, que, lejos de cumplir esa función rehabilitadora que deben tener las cárceles, pues cumplen un efecto contrario.

El incremento de los extranjeros es preocupante también.

Pero, bueno, en cualquier caso, el índice de la reincidencia, que es muy alto —está en el 60% el número de mujeres que reinciden y que vuelven a la cárcel—, nos tiene que preocupar, porque quiere decir que el seguimiento que hace a posteriori, el apoyo, pues no está dando los frutos que deseamos, ¿no?

Es muy curioso que las mujeres, en este estudio, se revelan como mucho menos violentas y agresivas, algo que, a la vez, nos debe animar porque facilita el trabajo del aprendizaje y el trabajo de la reinserción, ¿no?

En este sentido, también nos han preocupado mucho los índices de analfabetismo: que, realmente, en el siglo XXI siga habiendo mujeres que desconocen un recurso básico como la lectura y la escritura, la fuente de información..., realmente es preocupante, ¿no? También, el que existan pocos programas de intervención para víctimas de violencia doméstica, ¿no? O, bueno, o la falta de formación y las habilidades sociales.

Yo no voy a insistir, porque compartimos muchos de los puntos de este análisis y sabemos que hay que trabajar más duramente y en distintos ámbitos. Pero, por ir concretando, porque realmente saber que hay mucho por hacer pero, si no se concretan actuaciones y no nos damos unas pautas, pues corremos el riesgo de al final no se haga nada, ¿no?

Nosotros, en el ánimo que se ha expresado aquí, y que el señor Cabrero apuntaba, teníamos también una propuesta que... Señor Cabrero, no, estaba diciendo que en el mismo ánimo creo que coincidíamos, y nosotros también teníamos una enmienda, en el sentido de concretar... Claro que compartimos, y lo hemos dicho, lo importante que es la formación, la información y la orientación laboral; pero, para tener una meta concreta, pensamos que podíamos hacer eco hoy en nuestra propuesta y enriquecerla entre todos asumiendo en parte —sobre todo en las que son competencias directas de nuestra Consejería—, quizás, dos de las recomendaciones más significativas que nos hacía el señor Chamizo. En concreto: en las recomendaciones que hemos escuchado hoy, cuando el señor Chamizo habla de los resultados o el análisis de las actividades que el Instituto Andaluz de la Mujer realiza, desde ese instituto se subvencionan a distintas asociaciones que colaboran con programas de distinta índole; y a la vez, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales también realiza unos cursos de formación para profesionales penitenciarios, pero básicamente no en un número suficiente, ¿no?

Bien, nuestra propuesta iba en la línea de añadir dos puntos a la moción, a la proposición no de ley, en el sentido de, como digo, hacer nuestras las dos propuestas que hace el Defensor del Pueblo en su estudio y, concretamente, con competencia directa de esta Consejería.

El primer punto sería la recomendación que hace sobre que se aumenten las intervenciones en el medio penitenciario y lo haga a través de un programa anual, que contemple actuaciones en los diez centros penitenciarios que acogen mujeres en Andalucía. Concretamente, cursos para internas que hayan sido víctimas de violencia de género; asistencia a necesidades específicas de internas extranjeras—y nosotros incluiríamos de etnia gitana también—; programas de rehabilitación psicosocial y dotación de habilidades sociales, y la lucha contra el analfabetismo.

Y un segundo punto, donde, como también es dependiente directamente de la Consejería de Igualdad, como es la Dirección General para la Drogodependencia y Adicciones, y como además se ha constatado que no hay programas específicos y concretos, y es además un motivo significativo de desigualdad entre los hombres y mujeres, dentro de la población reclusa, la falta de programas concretos y de atención específica, especialmente para las toxicómanas, incluiríamos un segundo punto, que sería un tercero, como digo, en el que, o bien a través de los equipos de apoyo que se desplazan al centro, como bien a través de las asociaciones específicas, se mejoren o, podemos decir, se incrementen la prestación y programas que se ofrecen a las internas toxicómanas.

Creo que son pequeñas puntualizaciones que podemos fácilmente coincidir, y que estamos, pues, bueno, rentabilizando el trabajo, por esta buena coincidencia que ha habido hoy, de que estuviera el informe del Defensor del Pueblo, precisamente en el tema que era, prácticamente, objeto de esta proposición.

Nosotros esperamos que seamos capaces de conseguir ese consenso, porque nos queda mucho trabajo, pero tenemos que ir dando pasitos. Y, entre todos, pues, iremos mejorando, sobre todo, con el colectivo de mujeres, que es, me consta, objeto prioritario del trabajo de todos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pedemonte.

Para concluir, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Muñoz.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradecer la intervención de los distintos Grupos. Y comienzo diciendo lo que decía anteriormente.

La intención de esta proposición no de ley, que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, no es otra que la de tratar de mejorar la vida de estas mujeres que, por distintas circunstancias, se encuentran privadas de libertad. Y mejorar la vida de estas mujeres supone que se debe hacer en un doble sentido: tanto en lo que es la vida en la propia institución penitenciaria, como hacer que éstas cuenten con recursos suficientes para cuando tengan que continuar su vida fuera de la institución. Precisamente, ése es el sentido. Y entendemos que, por distintas circunstancias, entre ellas que no sea un tema atractivo, un tema sobre el que haya habido una gran sensibilidad social, muchas veces se haya querido mirar a otro lado.

Es cierto que se ha venido trabajando, y, desde luego, yo creo que el informe del Defensor del Pueblo así lo pone de manifiesto. En concreto, además, quiero recordar que el Instituto Andaluz de la Mujer viene colaborando con entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de programas dirigidos a mujeres que, por sus circunstancias personales y socioeconómicas, necesitan una actuación especial. Éste es el caso de las mujeres reclusas y ex reclusas, que, por su situación de privación de libertad, están fuera de la cobertura de servicios y programas que realiza el IAM hacia todas las andaluzas.

El IAM llega a estas mujeres a través de algunas entidades que vienen trabajando con la población reclusa, subvencionando programas específicos para su apoyo y atención. De manera que, durante el año 2005, y quiero recordarlo, se subvencionaron a un total de 33 entidades, con programas destinados a la prostitución y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, mujeres inmigrantes, mujeres en situación de marginalidad o riesgo de exclusión social, madres jóvenes, reclusas y ex reclusas; y, durante el año 2006, ha existido un aumento significativo de los programas subvencionados a estas entidades.

Y, en concreto, ha perseguido objetivos, como la rehabilitación psicológica mediante talleres formativos,

programas de animación sociocultural, programas de atención a mujeres internas con problemas de adicciones, facilitar centros de acogida integral y de régimen temporal para reclusas y ex reclusas y sus hijos e hijas, que disfruten de permisos penitenciarios de tercer grado o de libertad condicional, y la atención integral a madres reclusas con hijos. Proyectos que persiguen esa integración sociolaboral de la mujer, así como su tratamiento personalizado y de grupo, que fomente su desarrollo personal dentro y fuera de los centros penitenciarios.

Sabemos que, por muchas de las circunstancias que hemos enumerado —yo creo que son palpables—, el trabajo en ese ámbito no es fácil, más cuando hay competencias que dependen de otras instituciones y Administraciones; pero sabemos que el esfuerzo ha de hacerse. Y, en ese sentido, y con el ánimo que yo expresé en la propia intervención posterior a la del Defensor del Pueblo, y en las distintas intervenciones de las que han tenido los distintos portavoces, el ánimo es que la proposición no de ley, que efectivamente fue presentada con anterioridad al informe del Defensor del Pueblo, creemos que debe ser completada con las propias recomendaciones que hace el Defensor del Pueblo en ese informe.

Y, por lo tanto, no hay ningún inconveniente en que, como digo, sea ampliada en el sentido que han expresado otros Grupos, de que se incrementen las actuaciones destinadas a cursos en materia de violencia de género, necesidades específicas de las mujeres extranjeras, rehabilitación psicosocial, y también se incremente todo lo relacionado en el tratamiento a drogodependencias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Durán.

Es que parece que hay alguna coincidencia entre la enmienda de Izquierda Unida y...

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—[Intervención no registrada]... la rehabilitación psicosocial y dotación de... O incrementar, incrementar.

La atención a mujeres internas toxicómanas, la atención —porque pone «la atención»— sería para actividades deportivas y ocio y de asistencia sanitaria para mujeres reclusas. Así termina.

Y la del Grupo Popular es que: desde el IAM se aumente el número de intervenciones en medios penitenciarios a través del primer programa, ¿no?

La señora

—De un programa, un programa anual.

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—De un programa anual que contemple actuaciones en los centros... ¿En los diez? Bueno, en los centros penitenciarios...

La señora

—Bueno. Sí.

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—... en los centros penitenciarios que acogen mujeres en Andalucía, incidiendo especialmente en —y ahí coincide con lo del PP— cursos para internas que hayan sido víctimas de violencia de género. Asistencia a necesidades específicas de internas extranjeras —también— y de etnia gitana —que eso lo añade—. Incrementar propaganda de rehabilitación psicosocial y dotación de habilidades sociales.

Y aquí pone «analfabetismo», que sería que... A efectos de redactarlo: o incrementar programas dirigidos a la erradicación del analfabetismo.

Y después, usted añade: «mejorar la prestación y programas que se ofrecen a las internas toxicómanas».

La señora

—La Dirección General para la Drogodependencia.

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—Entonces sería «recomendar»...

La señora

—A la Dirección General...

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—Y recomendar..., así como recomendar, ¿no?

La señora

—A la Dirección General de la Drogodependencia...

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—A la Dirección General...

Entonces, para que quede claro, leo entero cómo quedaría. Vamos a ver, sería:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

»1. Incrementar el número de programas de actuación en colaboración con la Administración penitenciaria, destinados a la información, formación y orientación laboral de las mujeres reclusas».

»2. Que desde el IAM se aumente el número de intervenciones en los medios penitenciarios, a través de un programa anual que contemple actuaciones en los centros penitenciarios que acogen a mujeres en Andalucía, incidiendo especialmente en: a) cursos para internas que hayan sido víctimas de violencia de género; b) asistencia a necesidades específicas de internas extranjeras y de etnia gitana; c) incremento de los programas de rehabilitación psicosocial y de dotación de habilidades psicosociales, y d) erradicación... —¿puede ponerse, no?—

La señora

—Erradicación —bien— del analfabetismo.

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—... del analfabetismo».

Y luego:

»3. Así como recomendar a la Dirección General para la Drogodependencia y Adicciones —¿no?—...

La señora

—Y Adicciones, sí.

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—... la mejora de la prestación y programas que se ofrecen a los internos toxicómanos».

Eso es lo que quedaría. ¿De acuerdo?

La señora PRESIDENTA

—Pues vamos a someter a votación la primera proposición no de ley, relativa a la accesibilidad en las oficinas de correos.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Segunda proposición no de ley, relativa a las actuaciones del Gobierno para la construcción de una guardería-residencia en Valdepeñas, de Jaén.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Y por último, proposición no de ley relativa al refuerzo de actuaciones dirigidas a la población de mujeres reclusas, con las enmiendas... Por unanimidad, ¿no?

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por asentimiento.

Bueno, felices fiestas, y nos seguimos viendo algunos en enero.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

